

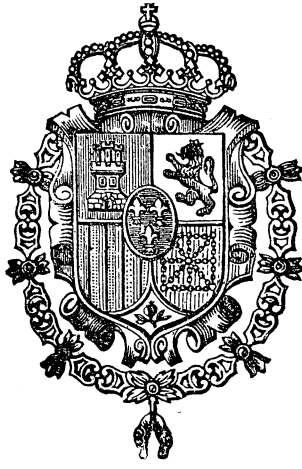
## PUNTOS DE SUSCRICIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.**

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno.



## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

## IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL ORDEN CIRCULAR

Vista la consulta elevada á este Ministerio por algunos Gobernadores acerca de la situación del Vicepresidente de la Comisión provincial en la mixta de reclutamiento cuando el Gobernador la preside:

Visto el art. 123 de la ley vigente de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que designa para Presidente de la Comisión mixta al Gobernador civil de la provincia, y cuando éste no asista al Vicepresidente de la Comisión provincial, y para las funciones de Vicepresidente al Coronel Jefe de la zona:

Visto el art. 114 del reglamento de 23 de Diciembre último, que al fijar el orden de los puestos de los individuos de las Comisiones mixtas en todos los actos que éstas celebren, comienza la enumeración de los mismos por el Vicepresidente, no haciendo mención del Presidente eventual:

Visto el art. 112 del mismo reglamento, que declara obligatoria la asistencia á las sesiones de la Comisión mixta, excepción hecha del Gobernador, para todos los funcionarios que la componen, sean de carácter civil ó militar, á no ser en casos de enfermedad ó por causa debidamente justificada:

Considerando que de la letra y del espíritu de esos preceptos legales se desprende que es uno mismo el puesto que pueden ocupar en la Comisión mixta de reclutamiento el Gobernador civil y el Vicepresidente de la Comisión provincial, correspondiendo al primero, si asiste, y al segundo en otro caso;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente, se ha servido declarar que el Vicepresidente de la Comisión provincial no debe concurrir á la Comisión mixta de reclutamiento cuando asista el Gobernador civil, y tiene obligación de hacerlo, para presidirla, cuando el Gobernador civil no asista.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la Comisión mixta y demás efectos que correspondan para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1897.

COS-GAYON

Sr. Gobernador civil de la provincia de .....

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE MARINA

## AVISO Á LOS NAVEGANTES

## Depósito Hidrográfico.

GRUPO 13.—17 DE ENERO DE 1897

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

## OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

## Francia.

Desaparición de la boya de la baja Plate, á la entrada del canal W. de la isla de Batz.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1/1. Paris, 1897.)

Núm. 76, 1897.—Según participa, con fecha 27 de Diciembre de 1896, el Jefe de Estado Mayor del 2.º Departamento marítimo, se ha ido á pique la boya fondeada sobre la baja Plate (boya de huso, roja), á la entrada del canal W. de la isla de Batz.

A media marea se ve el huso.

Carta núm. 851 de la sección II.

Luces provisionales en el faro de la isla de Sein.

(Direction des Phares et Balises. 30 Diciembre, 1896.)

Núm. 77, 1897.—El 1.º de Enero de 1897 se apagó la luz blanca con destellos prolongados cada 4 minutos, con sector rojo, del faro de la isla de Sein.

El mismo día se inauguró, en la galería superior de la torre del faro, una luz provisional que emitirá, cada 20 segundos, grupos de 4 destellos blancos. La potencia luminosa de esta luz será sólo de 270 Cárcels; su alcance luminoso medio, de 18 millas.

La luz provisional está oculta por la parte superior de la torre, en un ángulo de unos 90º, cuya bisectriz está dirigida hacia el E. Este ángulo está alumbrado por una luz fija, blanca, de débil intensidad.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 100.

## MAR ADRIÁTICO

## Italia.

Dstrucción de la parte de la estacada N. del puerto de Cervia.

(Aviso ai Naviganti, núm. 235. Génova, 1896.)

Núm. 78, 1897.—El último temporal destruyó unos 10º de la estacada N. del puerto de Cervia.

Carta núm. 135 de la sección III.

## Austria-Hungría.

Luz en Pasman.—Estrecho de Pasman.

(Aviso ai Naviganti, núm. 40. Trieste, 1896.)

Núm. 79, 1897.—Se ha inaugurado en la cabeza del muelle de la dársena de Pasman una luz lenticular, fija, roja, instalada en un candelabro de hierro. La luz está elevada 5º,2 sobre el nivel del mar, y tiene 5 millas de alcance con tiempo claro, entre sus direcciones S. 44º E. y N. 38º W. La primera de estas direcciones pasa á 80º por fuera de la roca Cavata (por 5º de agua), y la segunda á 150º por fuera de la punta Brizine (por 4º de agua).

Situación aproximada: 43º 57' 20" N. por 21º 36' 30" E.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 120.

## MAR NEGRO

## Bulgaria.

Bajo al SW. del cabo Emineh, bahía de Burghas.

(Notice to Mariners, núm. 735. London, 1896.)

Núm. 80, 1897.—El Comandante del buque de guerra inglés *Cockatrice*, participa haber encontrado sondas de 9º, á 3,3 millas al S. 33º W. del faro de cabo Emineh y al N. 79º

W. de la batería de los Messenria. A 0,5 cable al SE. de estas sondas hay 22º de agua, y á una milla al SW. hay 25º. Situación aproximada: 42º 40' N. por 34º 6' 30' E.

Carta núm. 101 de la sección III.

## Rumania.

Bajo entre cabo Tuzia y el puerto de Kustendjeh.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 52/3.264. Berlin, 1896.)

Núm. 81, 1897.—Según participa el Cónsul de Alemania en Galatz, el vapor alemán *Cobra* tocó en un bajo ó restos de buque, á 2 millas de la costa, entre cabo Tuzia y el puerto de Kustendjeh.

Hasta nuevo aviso será prudente navegar entre esos dos puntos á más de 2 millas de la costa.

Carta núm. 101 de la sección III.

## MAR DE LAS ANTILLAS

## Haiti.

Noticias sobre el puerto de San Pedro de Macoris.

(Notice to Mariners, núm. 49/1.083. Washington, 1896.)

Núm. 82, 1897.—Según participa el Capitán del vapor inglés *Schichallon*, se forma una barra en la punta S. de la bahía de San Pedro de Macoris, que hará inaccesible el puerto interior, aun para goletas. Entre la punta S. y la boya del fondeadero, como también al W. de esta boya, la profundidad no pasa de 2º,5.

Una estación de señales establecida en punta Ellen, en la casa llamada Aduana en algunas cartas, señala la llegada de los buques, pero no comunica con las que están en la mar.

Carta núm. 144 de la sección IX.

## OCÉANO PACÍFICO DEL SUR

## Perú.

Inauguración de la luz de Palominos, en las proximidades del Callao.

(Notice to Mariners, núm. 51/1.136 Washington, 1896.)

Núm. 83, 1897.—Según participa el Cónsul de los Estados Unidos en el Callao, se ha inaugurado la luz de Palominos (Aviso núm. 181/1.300 de 1896). Esta luz es de destello blanco cada 30 segundos; está elevada 47º,6 sobre el nivel del mar, y tiene 18 millas de alcance con tiempo claro. La luz está interceptada por la isla de San Lorenzo en un sector de unos 90º.

Situación aproximada: 12º 8' S. por 71º 1' 40" W.

NOTA.—No se ha recibido aviso alguno de que se haya apagado la luz de la punta NW. de la isla de San Lorenzo, que debía dejar de funcionar cuando se inaugurase la luz de Palominos.

Cuaderno de faros núm. 7 de 1894, pág. 26.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

## GRUPO 14.—18 DE ENERO DE 1897

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

## OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

## Estados Unidos.

Boya de campana que marca el Old Cilley Ledge, en las proximidades del Herring Gut (Maine).

(Notice to Mariners, núm. 52/1.156. Washington, 1896.)

Núm. 84, 1897.—La boya de campana, pintada de rojo y marcada O. C. con letras blancas, que había sido colocada

temporalmente cerca de la meseta Old Cilley (*Aviso número 97/698 de 1896*), estará definitivamente y durante todo el año, á 2 1/16 millas al S. 24° E. del faro de punta Marshall.

Carta núm. 588 de la sección IX.

**Boya de campana que marca los Northeast Ledges, á la entrada del puerto de Camden (bahía Penobscot).**

(*Notice to Mariners, núm. 52/1.157. Washington, 1896.*)

Núm. 85, 1897.—La boya de campana, pintada de negro, fondeada delante del extremo N. de los Northeast Ledges, á la entrada del puerto de Camden, estará siempre á 0,5 milla al N. 33° E. del faro de la isla Negro.

Carta núm. 588 de la sección IX.

**Modificación y mejora del braceaje en en ciertas partes del río Delaware.**

(*Notice to Mariners, núm. 51/1.128. Washington, 1896.*)

Núm. 86, 1897.—Los trabajos de mejora llevados á cabo, han hecho que sobre el *Baker Shoal* sea la profundidad de 6 m, 8 en bajamar media. Se puede contar con el mismo braceaje en la enfilación de la punta *Deep Water*, aguas arriba del extremo N. del bajo *Bulkhead*. Este último bajo se ha extendido considerablemente hacia el N., y la línea de sondas de 5 m, 5 está ahora 2 1/4 millas al N. 26° W. de la luz posterior de la enfilación de punta *Finns*.

Las sondas en los canales, delante del frente de la ciudad de Filadelfia, han aumentado y cambian constantemente por los dragados que se efectúan.

Carta núm. 586 de la sección IX.

**Cambio en las boyas cerca de Filadelfia (Río Delaware).**

(*Notice to Mariners, núm. 52/1.159. Washington, 1896.*)

Núm. 87, 1897.—En las boyas que están cerca de Filadelfia, se han efectuado los siguientes cambios:

1.º Se ha fondeado una boya de asta, pintada á fajas horizontales rojas y negras, en 7 m, 3 de agua, en el extremo S. del bajo de la isla *Windmill*, en la prolongación de la *Federal Street*, delante del *Pier 55*; esta boya deben dejarla por babor los buques que salen.

2.º Se han fondeado tres boyas de asta, pintadas de negro, en 7 m, 3 de agua, para marcar el cantil E. del bajo de punta *Greenwich*; indican que los buques que salen deben tomar la orilla E. del río.

3.º Han sido retiradas las boyas del *Seventeen-Foot Ridge*, del fondeadero (mitad del canal) y de *Kaighns Point Flat*.

NOTA. Las boyas de hierro, cónicas, planas, de campana y de gas, de la bahía y del río Delaware, excepto la boya de gas del *Elbow of Ledge*, han sido retiradas durante el invierno y reemplazadas por boyas de invierno.

Carta núm. 586 de la sección IX.

**Cambio de boyas en el río Elizabeth (Virginia).**

(*Notice to Mariners, núm. 51/1.130. Washington, 1896.*)

Núm. 88, 1897.—Ha sido suprimida la boya cónica, roja, número 32, que estaba fondeada delante de la punta *Pinner*, en el río Elizabeth.

La boya cónica, roja, núm. 30, ha sido trasladada unos 230 m al S. 35° E. de su antigua situación, y está actualmente al S. 85° E. del lado E. del R. R. dock de la punta *Lovett* y al N. 52° W. del faro del *Naval Hospital*.

Carta núm. 586 de la sección IX.

**Braceaje de la barra que hay delante de la entrada del puerto de Beaufort (Carolina del N.).**

(*Notice to Mariners, núm. 51/1.132. Washington, 1896.*)

Núm. 89, 1897.—Una reciente exploración de la barra situada delante de la entrada del puerto de Beaufort ha hecho ver que sólo hay 3 m, 7 de agua en esta barra.

Carta núm. 543 de la sección IX.

SENO MEJICANO

Méjico.

**Inauguración de la luz de Seibaplaya.**

(*Aviso á los Marineros. Méjico, 1896.*)

Núm. 90, 1897.—El 10 de Noviembre de 1896 se ha inaugurado la luz del Morro de Seibaplaya (*Aviso núm. 187/1.329 de 1896*). Tiene cada 13 segundos, 3 destellos blancos, en sucesión rápida, y su alcance es de 28 millas con tiempo medio. Su potencia luminosa es de 5.000 Cárrels.

La torre, circular, blanca, de piedra, levantada en el Cerro de Morros, al N. del puerto, tiene 15 m de altura desde la base hasta la cúpula. El foco está elevado 50 m sobre el nivel del mar. El aparato es de 3.º orden.

Situación aproximada: 19° 41' 15" N. por 83° 29' 40" W.

Cuaderno de faros núm. 6 de 1893, pág. 24.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

Estados Unidos.

**Boya que marca el extremo sumergido de un muelle, á la entrada de la bahía de Coos.**

(*Notice to Mariners, núm. 50/1.111. Washington, 1896.*)

Núm. 91, 1897.—Se ha fondeado una boya plana, negra, con el núm. 1, y destinada á marcar el extremo sumergido del muelle del *North Spit*, á la entrada de la bahía de Coos, en 8 m de agua, al N. 55° E. del faro del cabo Arago, al N. 5° de punta *Tunnel* y al N. 47° 30' W. de la parte N. del cabo Coos.

Situación aproximada: 43° 21' 30" N. por 118° 8' 10" W.

Carta núm. 709 de la sección VI.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público.

En cumplimiento de la condición 6.ª de las contenidas en la Real orden de 9 del actual, disponiendo la negociación de 250 millones de pesetas en obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas, creadas por Real decreto de 3 del corriente mes, se publica la nota de suscripciones presentadas á la citada negociación, las cuales son las siguientes: (1)

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
	<i>Suma anterior</i> .....	1.173.709	586.854.500
	<b>Palma.</b>		
22.177	D. Felipe Morera Pujol.....	2	1.000
22.178	Doña Dolores Lorente Pérez.....	4	2.000
22.179	D. Miguel Pons Pons.....	1	500
22.180	Saturnino Jiménez Adrover.....	5	2.500
22.181	Juan Hortas Martín.....	8	4.000
22.182	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.....	500	250.000
22.183	D. Antonio Fuster Forteza.....	20	10.000
22.184	Antonio Rodolfo Guasp y Salvá.....	10	5.000
22.185	Domingo Bosch Stacholi.....	10	5.000
22.186	Doña Francisca Fortera Cortés.....	10	5.000
22.187	D. Pedro Bofill Soler.....	80	40.000
22.188	José Jaume Servera.....	16	8.000
22.189	Bartolomé Antich Sarasate.....	12	6.000
22.190	Francisco Antich Iraguirre.....	60	30.000
22.191	Alejandro Rosselló Pastors.....	10	5.000
22.192	Ignacio Gomila Motta.....	12	6.000
22.193	Felipe Morera Pujol.....	2	1.000
22.194	Doña Herminia Rovira Cebada.....	3	1.500
22.195	D. Manuel García Montaner.....	1	500
22.196	Lorenzo Cerdá Bistal.....	7	3.500
22.197	Antonio Ferrucha Pons.....	2	1.000
22.198	Jaime Bataller Simonet.....	50	25.000
22.199	Juan Palou de Comasema.....	20	10.000
22.200	Miguel Marqués García.....	50	25.000
22.201	Sebastián Simó Morey.....	10	5.000
22.202	Juan Font y Miralles.....	20	10.000
22.203	Bartolomé Muntaner Bordoy.....	20	10.000
22.204	Sebastián García Puigcerver.....	10	5.000
22.205	Pablo Marcé Canet.....	3	1.500
22.206	Nadal Salom Comas.....	20	10.000
22.207	Juan Salom Comas.....	20	10.000
22.208	Mariano Blanco Trigueros.....	20	10.000
22.209	Eduardo Roca y Hermanos.....	100	50.000
22.210	Isleña Marítima.....	800	400.000
22.211	D. José Tarongí Aguiló.....	50	25.000
22.212	Pedro Horcajo Antoranz.....	10	5.000
22.213	Bartolomé García Ribot.....	5	2.500
22.214	Gaspar Palmer Alemany.....	5	2.500
22.215	Francisco Barceló Ramis.....	7	3.500
22.216	Idem.....	6	3.000
22.217	Juan Alorda Suñer.....	5	2.500
22.218	José Plá Santar.....	8	4.000
22.219	Alejandro de la Vega Peinador.....	100	50.000
22.220	Sebastián Calafor Serra.....	2	1.000
22.221	Gabriel Ferragut Comas.....	12	6.000
22.222	Bartolomé Bordoy Gelabert.....	6	3.000
22.223	José Jaume Bertaul.....	1	500
22.224	Excmo. Sr. D. José Sáenz de Miera.....	10	5.000
22.225	D. Miguel Caymarí Moranta.....	12	6.000
22.226	Doña Magdalena Real Llabrés.....	30	15.000
22.227	D. Antonio Frau Mir.....	80	40.000
22.228	Francisco Salvá Bauzá.....	3	1.500
22.229	Francisco Marcús Cabot.....	3	1.500
22.230	Francisco Rabasa Mulet.....	2	1.000

(1). Véase la GACETA de 17 de Diciembre de 1896.

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
22.231	D. Pedro Gaza Santaude.....	20	10.000
22.232	Doña María Jaume Bertaul.....	1	500
22.233	Catalina Jaume Mulet.....	1	500
22.234	María Coll.....	1	500
22.235	Catalina Sastre Coll.....	1	500
22.236	D. José Tomás Mir.....	2	1.000
22.237	Miguel Moyá Martí.....	30	15.000
22.238	Jaime Mayol Vidal.....	16	8.000
22.239	Doña Pilar Juan Salas.....	2	1.000
22.240	D. Eusebio Ballester Más.....	3	1.500
22.241	Alejandro Ferrer Morell.....	26	13.000
22.242	Doña Matilde Weiler.....	12	6.000
22.243	D. Eusebio Estadas Sureda.....	10	5.000
22.244	José Latorre Izquierdo.....	10	5.000
22.245	Enrique España Truyols.....	60	30.000
22.246	Enrique España Truyols.....	10	5.000
22.247	El Conde de España.....	80	40.000
22.248	D. Salvador Fortuny Moraques.....	5	2.500
22.249	Doña María Magri Goya.....	18	9.000
22.250	D. Juan Massanet Ochando.....	65	32.500
22.251	Camilo Carlier Romero.....	1	500
22.252	Rafael Mos Alemañy.....	20	10.000
22.253	Gabriel Massanet Vert.....	5	2.500
22.254	Juan Massanet Vert.....	4	2.000
22.255	Pedro M. Granada y Fernández.....	20	10.000
22.256	Mateo Calofell Mezquida.....	15	7.500
22.257	Doña Juana M. Ordinas Oliver.....	12	6.000
22.258	D. Benigno Palos Fábregas.....	4	2.000
22.259	Juan Rubert de la Peña.....	20	10.000
22.260	Francisco Manuel de los Herreros.....	5	2.500
22.261	Gaspar Reinés Moll.....	10	5.000
22.262	Francisco de P. Fons Salvá.....	20	10.000
22.263	Bartolomé Frontera Salvá.....	2	1.000
22.264	Antonio Miguel Fiol.....	43	21.500
22.265	Juan Mir Arbós.....	2	1.000
22.266	Bernardino Bercial Omar.....	8	4.000
22.267	Doña Dolores Morey Ferragut.....	7	3.500
22.268	Elisa Morey Ferragut.....	7	3.500
22.269	D. Antonio Rosselló Nadal.....	12	6.000
22.270	José Oliver Bergal.....	10	5.000
22.271	Francisco Garán Carrió.....	75	37.500
22.272	Cristóbal García Riutons.....	12	6.000
22.273	Juan Pons Bertans.....	1	500
22.274	Antonio Mayol Más.....	7	3.500
22.275	Doña Juana Ana Carrió Ferragut.....	7	3.500
22.276	D. Bernardo Campomar Carrió.....	3	1.500
22.277	Manuel Villalonga Pérez.....	30	15.000
22.278	Doña Margarita Veñy Coll.....	21	10.500
22.279	D. Miguel Porcel.....	5	2.500
22.280	Jaime Segura.....	3	1.500
22.281	Sebastián Muguidal.....	6	3.000
22.282	Bartolomé Vaguer.....	29	14.500
22.283	Banco de Felanitx.....	200	100.000
22.284	Martínez y Planas.....	100	50.000
22.285	Centro Católico de Fuenmayor.....	8	4.000
22.286	Gabriel Muyan Miralles.....	50	25.000
22.287	Bartolomé Barceló Mir.....	50	25.000
22.288	Antonio Coll Mora.....	4	2.000
22.289	Cristóbal García Riutons.....	2	1.000
22.290	Tirso Alonso Alonso.....	3	1.500
22.291	Bernardo Amer Pons.....	20	10.000
22.292	Doña Concepción Salvá Gemenías.....	2	1.000
22.293	D. Francisco Mora.....	1	500
22.294	Doña María Coll Nicolau.....	5	2.500
22.295	Fomento Agrícola Industrial y Comercial de Fuenmayor.....	100	50.000
22.296	Bartolomé Guiart Sala.....	2	1.000
22.297	Román Ribas Puigcerver.....	10	5.000
22.298	Oñofre García García.....	6	3.000
22.299	Mateo Oliver Lladó.....	6	3.000
22.300	Miguel Muntaner Clar.....	30	15.000
22.301	Guillermo Vaguer Oliver.....	10	5.000
22.302	Bernardino Borrás.....	70	35.000

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas	Valor nominal. — Pesetas	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. — Pesetas.
22.303	D. José Sintés Nadal.....	20	10.000	22.427	Doña María Cortés Aguiló.....	10	5.000
22.304	Bernardo Martorell Moll.....	10	5.000	22.428	Jo-efa Cortés Cortés.....	10	5.000
22.305	Junta del Banco de Soller.....	57	28.500	22.429	D. Ignacio F. Rey.....	10	5.000
22.306	D. Juan Joy Pirá.....	2	1.000	22.430	Jaime Font Martorell.....	4	2.000
22.307	Juan Mayol Marqués.....	8	4.000	22.431	Antonio Mayol.....	35	17.500
22.308	Ramón Coll Bisbal.....	10	5.000	22.432	Doña Bienvenida Oliver.....	1	500
22.309	Antonio Puig Casanovas.....	3	1.500	22.433	D. Pedro Antonio Reniés Garán.....	1	500
22.310	Martín Emeñol Pons.....	3	1.500	22.434	Doña Francisca Reniés Garán.....	1	500
22.311	Pedro Alemañy Salom.....	3	1.500	22.435	Deán de Ibiza, Administrador Obra pía.....	14	7.000
22.312	Bartolomé Canals Crespi.....	10	5.000	22.436	Dean por Cabildo Ibiza.....	1	500
22.313	Juan Oliver Busquets.....	10	5.000	22.437	D. Manuel Palau.....	4	2.000
22.314	Juan Arbona Pons.....	10	5.000	22.438	Cayetano Piña.....	20	10.000
22.315	Guillermo Canals Bernal.....	10	5.000	22.439	José Forteza.....	10	5.000
22.316	Antonio Vicéns Colom.....	5	2.500	22.440	Juan Sureda Rodríguez.....	40	20.000
22.317	Juan Estadas Bermocar.....	12	6.000	22.441	Antonio de Haro Rosselló.....	60	30.000
22.318	Salvador Miró Oliver.....	20	10.000	22.442	Antonio Valenti.....	10	5.000
22.319	Antonio Frontera Borrás.....	2	1.000	22.443	Idem.....	15	7.500
22.320	Miguel Arbona Colom.....	10	5.000	22.444	Idem.....	20	10.000
22.321	Ramón Casanovas Miró.....	4	2.000	22.445	Idem.....	25	12.500
22.322	José Miró Arbona.....	11	5.500	22.446	Antonio Umbert.....	8	4.000
22.323	Ramón Magraner Morell.....	50	25.000	22.447	Crédito Balear.....	40	20.000
22.324	Guillermo Colom Rullán.....	100	5.000	22.448	D. Jaime Vidal.....	20	10.000
22.325	Nicolás Magraner Morell.....	100	50.000	22.449	Antonio Frontera.....	231	115.500
22.326	Bernardo Mayol Simonet.....	20	10.000	22.450	José J. Pomar.....	10	5.000
22.327	Antonio Mayol Simonet.....	20	10.000	22.451	Luis Miró Segura.....	50	25.000
22.328	Antonio Castañer Anglada.....	11	5.500	22.452	Sebastián Valls.....	15	7.500
22.329	Antonio Frau Borrás.....	3	1.500	22.453	Idem.....	20	10.000
22.330	Guillermo Castañer Bernal.....	10	5.000	22.454	Miguel Forteza.....	5	2.500
22.331	Martín Marqués Marqués.....	50	25.000	22.455	Raimundo Piña Segura.....	20	10.000
22.332	Banco de Soller.....	500	250.000	22.456	Doña María Teresa Font.....	6	3.000
22.333	D. Sebastián Calafell Serra.....	1	500	22.457	D. Cayetano Piña.....	3	1.500
22.334	Antonio Fran Morlet.....	2	1.000	22.458	Doña María Cortés Cortés.....	10	5.000
22.335	Pedro Mulet Pascual.....	5	2.500	22.459	D. Rafael Cortés.....	10	5.000
22.336	Fomento Agrícola de Mallorca.....	2.000	1.000.000	22.460	Pablo Cortés Aguiló.....	5	2.500
22.337	Doña María de Haro Rosselló.....	30	15.000	22.461	Doña Juana M. Aguiló.....	5	2.500
22.338	D. Antonio Rosselló Quintana.....	5	2.500	22.462	D. Pedro F. Ferrer.....	6	3.000
22.339	Antonio Bover Morro.....	3	1.500	22.463	Francisco Fuster Forteza.....	10	5.000
22.340	Antonio Palmer Frontera.....	4	2.000	22.464	Vicente Puerto.....	12	6.000
22.341	Bartolomé Tour Blanes.....	3	1.500	22.465	Nicolás Bonín.....	25	12.500
22.342	Guillermo Starulias Mas.....	80	40.000	22.466	Antonio Pomar.....	20	10.000
22.343	Manuel Alvarez Campano.....	2	1.000	22.467	José Pomar.....	10	5.000
22.344	Benito Sánchez Tutor.....	2	1.000	22.468	Bernardo Pomar.....	5	2.500
22.345	Gabriel Martorell Ruli.....	10	5.000	22.469	José Cortés Aguiló.....	10	5.000
22.346	Doña Josefa Borrás, viuda Aineto.....	100	50.000	22.470	José Mayol.....	40	20.000
22.347	D. Jaime Valluquir Garmendi.....	16	8.000	22.471	Juan Rosselló.....	50	25.000
22.348	Vicente Bordoy Salom.....	20	10.000	22.472	Crédito Balear.....	60	30.000
22.349	Juan Ordinas Colombos.....	2	1.000	22.473	Idem.....	50	25.000
22.350	Gabriel Picornell Giá.....	4	2.000	22.474	Herederos de Vicente Juan.....	500	250.000
22.351	Bartolomé Vicéns Oliver.....	40	20.000	22.475	D. Cayetano J. Comillas.....	50	25.000
22.352	El Crédito Balear.....	1.500	750.000	22.476	José Martínez Bordoy.....	2	1.000
22.353	D. Guillermo Fiol Pujadas.....	5	2.500	22.477	Antonio Valenti.....	25	12.500
22.354	Lorenzo Jaumeda Caldentey.....	30	15.000	22.478	Idem.....	30	15.000
22.355	Manuel Borún.....	10	5.000	22.479	Juan Pons Moner.....	6	3.000
22.356	Melchor Oliver.....	2	1.000	22.480	Doña Margarita Llompart.....	10	5.000
22.357	Bernardo de Haro.....	58	28.000	22.481	Jerónima Bonín Aguiló.....	2	1.000
22.358	Sebastián Sastre Vallacieros.....	4	2.000	22.482	D. Antonio Serrera.....	5	2.500
22.359	Antonio Marcus Cabot.....	2	1.000	22.483	Santiago Villalonga.....	2	1.000
22.360	José Cortés Aguiló.....	5	2.500	22.484	Pedro J. Gilí Ruades.....	2	1.000
22.361	Bernardo Molinas Capó.....	10	5.000	22.485	Rafael Mole Sintés.....	22	11.000
22.362	Nicolás Cortés.....	10	5.000	22.486	José Salas Montaner.....	14	7.000
22.363	Doña Antonia Abudo Pon.....	32	16.000	22.487	Bartolomé Ferrá Perelló.....	7	3.500
22.364	D. Juan Roca Mir.....	3	1.500	22.488	Sociedad Alumbrado por Gas.....	50	25.000
22.365	Antonio Ros Singala.....	10	5.000	22.489	D. Buenaventura Barceló.....	5	2.500
22.366	Miguel Detrell.....	3	1.500	22.490	Pedro Ballester Perera.....	20	10.000
22.367	Conde de Ayamóns.....	200	100.000	22.491	Jaime Vidal.....	70	35.000
22.368	D. Miguel F. Font.....	30	15.000	22.492	Manuel Salas.....	200	100.000
22.369	Mateo Vidal Nicolau.....	12	6.000	22.493	Doña Juana Ana Mas.....	1	500
22.370	Doña María García Orell.....	120	60.000	22.494	Angeles Navarro Correa.....	1	500
22.371	D. Tomás Daidier Emeñol.....	60	30.000	22.495	Teodora Bernat.....	16	8.000
22.372	Julio Villalonga Tomás.....	4	2.000	22.496	D. Francisco Bernat.....	12	6.000
22.373	Antonio Sastre Tomás.....	10	5.000	22.497	Luis Pascual Baurá.....	10	5.000
22.374	José Vidal Gazá.....	20	10.000	22.498	José Pomar Aguiló.....	10	5.000
22.375	Doña Juana Granell Palmer.....	7	3.500	22.499	Rafael Crespi.....	10	5.000
22.376	D. Gabriel Más Pon.....	20	10.000	22.500	Doña María M. Ferrer.....	20	10.000
22.377	Guillermo Vidal Sáenz.....	1	500	22.501	D. Francisco Barceló Ramis.....	4	2.000
22.378	Doña María Llompart Sagristá.....	1	500	22.502	Jaime Cortés Aguiló.....	54	27.000
22.379	D. Miguel Pujol Oliver.....	16	8.000	22.503	Antonio Valenti.....	25	12.500
22.380	Miguel Pons Bujosa.....	15	7.500	22.504	Doña María Payeros.....	5	2.500
22.381	Juan Ripoll Trobat.....	35	12.500	22.505	D. Pedro J. Andreu Torres.....	7	3.500
22.382	Doña María del Pilar Brondo Campaner.....	2	1.000	22.506	Juan Llompart Reinosa.....	100	50.000
22.383	D. Juan Cerdá Coll.....	8	4.000	22.507	Claudio Bonlu.....	60	30.000
22.384	Doña María Tarongí Cortés.....	10	5.000	22.508	Juan Lliteros Grau.....	5	2.500
22.385	D. Francisco Bausá Más.....	95	47.500	22.509	Antonio Lliteros Grau.....	5	2.500
22.386	Ambrosio Mediavilla Paris.....	10	5.000	22.510	Juan Rosselli.....	2	1.000
22.387	Doña Juana Ana Galmés.....	17	8.500	22.511	Luis Forteza Bonín.....	2	1.000
22.388	D. Rafael Escalas Grau.....	30	15.000	22.512	Baltasar Champraur.....	12	6.000
22.389	Juan Oliver Noguera.....	20	10.000	22.513	Juan Mercant.....	4	2.000
22.390	Antonio Tomás Rosselló.....	1	500	22.514	Lorenzo Ribas Buades.....	10	5.000
22.391	Juan Pirá Lafuente.....	6	3.000	22.515	Jaime Font.....	10	5.000
22.392	José Busquets García.....	4	2.000	22.516	Antonio Moner Alemañy.....	100	50.000
22.393	Juan Pons Coll.....	3	1.500	22.517	Bartolomé Terraza Pérez.....	1	500
22.394	Doña Margarita Montaner Noguera.....	1	500	22.518	Juan Pensaberne.....	10	5.000
22.395	Antonio Reus Reinés.....	1	500	22.519	Enrique Lureda.....	4	2.000
22.396	D. Francisco Forteza Miró.....	1	500	22.520	Pedro Colom Castañer.....	2	1.000
22.397	Luis Font Martorell.....	5	2.500	22.521	José Cánaves.....	2	1.000
22.398	Joaquín Fuster Pomar.....	3	1.500	22.522	Luis Pascual Bauzá.....	10	5.000
22.399	Jorge Aguiló Cetre.....	200	100.000	22.523	Pedro J. Andreu.....	3	1.500
22.400	Antonio Frates Lueda.....	22	11.000	22.524	Mariano Canals Perelló.....	50	25.000
22.401	Mariano Aguiló Cortés.....	20	10.000	22.525	Herederos de Vicente Juan.....	70	35.000
22.402	Pablo Valls.....	4	2.000	22.526	Doña Catalina Pericás Coll.....	10	5.000
22.403	Joaquín Aguiló Valenti.....	100	50.000	22.527	D. Juan Pericás Coll.....	10	5.000
22.404	Doña Joaquina Sagema Mansilla.....	6	3.000	22.528	Doña Ana M. Pericás Coll.....	10	5.000
22.405	D. Luis F. Comellas.....	20	10.000	22.529	María J. Pericás Coll.....	10	5.000
22.406	Bartolomé Aguiló Aguiló.....	40	20.000	22.530	D. Antonio Canals Ruyán.....	3	1.500
22.407	Francisco Cortés Pomar.....	34	17.000	22.531	Doña Catalina Mayol Pons.....	5	2.500
22.408	José Martínez Bordoy.....	6	3.000	22.532	D. Miguel Serra Oliver.....	10	5.000
22.409	Enrique Reig Casanovas.....	140	70.000	22.533	José Fábregas Suite.....	5	2.500
22.410	Alejandro Rosselló Pastors.....	11	5.500	22.534	Lorenzo Pons Sancho.....	5	2.500
22.411	José Cazador Pastors.....	9	4.500	22.535	Doña Margarita Taltavull.....	100	50.000
22.412	El Crédito Balear.....	100	50.000	22.536	Industrial Mahonesa.....	40	20.000
22.413	D. Gabriel Martorell Rubí.....	4	2.000	22.537	D. Nicolás Fábregas.....	5	2.500
22.414	Bartolomé Bosch Cerdá.....	50	25.000	22.538	Nicolás E. Tuduri.....	4	2.000
22.415	Jaime Casanovas Amengual.....	2	1.000	22.539	Juan Vivent Rida.....	13	6.500
22.416	Manuel Fuster Fernández.....	15	7.500	22.540	Juan Fábregas Pons.....	5	2.500
22.417	Juan Vila Vila.....	2	1.000	22.541	Juan Taltavull García.....	60	30.000
22.418	Salvador Navarro Santamaría.....	4	2.000	22.542	Marítima Compañía Mahonesa Vapores.....	60	30.000
22.419	Doña Dolores Romero Escobar.....	3	1.500	22.543	D. Jaime Pons Soler.....	10	5.000
22.420	D. Antonio Piña.....	2	1.000	22.544	Suites y Bagus.....	10	5.000
22.421	Honorato Candell.....	1	500	22.545	D. Juan Moyir.....	5	2.500
22.422	Antonio Lorá Nadal.....	5	2.500	22.546	José Vidal.....	7	3.500
22.423	Juan Bonana Roca.....	20	10.000	22.547	Francisco Terrés.....	10	5.000
22.424	Miguel Aguiló Forteza.....	20	10.000	22.548	Banco de Mahón.....	100	50.000
22.425	Antonio Roig.....	1	500	22.549	D. José Briones Mesa.....	1	500
22.426	Ricardo Payesas.....	1	500	22.550	Sebastián Vinent.....	10	5.000



Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
22.551	Doña Gertrudis Riutóns.....	2	1.000	22.580	D. Antonio Anglada.....	2	1.000
22.552	Magdalena Riutóns.....	2	1.000	22.581	Vicente Simó.....	2	1.000
22.553	D. Juan D. Mir.....	1	500	22.582	Bartolomé Fiol.....	5	2.500
22.554	Jaime Mir Pons.....	5	2.500	22.583	Juan Torres.....	10	5.000
22.555	Simón Oliyar.....	1	500	22.584	Lorenzo Carreras.....	11	5.500
22.556	Seminario Conciliar.....	15	7.500	22.585	Bartolomé Saura.....	5	2.500
22.557	Excmo. Cabildo Catedral.....	55	27.500	22.586	Banco de Ciudadela.....	95	47.500
22.558	D. Magín Bonet.....	5	2.500	22.587	D. José J. Sancho.....	5	2.500
22.559	Joaquín Cañellas.....	5	2.500	22.588	Excmo. Sr. D. Manuel Serrano.....	7	3.500
22.560	Francisco Javier Despuijols.....	5	2.500	22.589	D. Juan Orfila.....	7	3.500
22.561	Juan Juan Anglada.....	8	4.000	22.590	Pedro Pons Pons.....	3	1.500
22.562	Rafael Vives Bonet.....	1	500	22.591	Emilio Sturla Laura.....	4	2.000
22.563	Leopoldo Puerto.....	3	1.500	22.592	Barón de las Arenas.....	7	3.500
22.564	Jaime Tudén.....	1	500	22.593	D. Juan J. Vidal.....	20	10.000
22.565	Eugenio Zaldívar.....	2	1.000	22.594	José Alberti.....	6	3.000
22.566	La Marítima, Compañía Vapores.....	20	10.000	22.595	Antonio J. Tenduri.....	6	3.000
22.567	D. Miguel Raura.....	1	500	22.596	Banco de Ciudadela.....	10	5.000
22.568	Ramón Taix.....	3	1.500	22.597	D. Gabriel Laura.....	2	1.000
22.569	Santiago Alberto.....	1	500	22.598	Francisco Coll.....	2	1.000
22.570	Juan Allés.....	1	500	22.599	Juan Ginort.....	1	500
22.571	Juan Eclbert.....	10	5.000	22.600	Vicente Arcos.....	1	500
22.572	Gabriel Olivar.....	1	500	22.601	Goñalons Carreras y Compañía.....	20	10.000
22.573	José de Santa Pau.....	15	7.500	22.602	D. Antonio Blanch.....	2	1.000
22.574	José Canet.....	10	5.000				
22.575	Pedro Moll.....	2	1.000				
22.576	Jaime Pomar.....	2	1.000				
22.577	Jaime Tous.....	4	2.000				
22.578	José Miret.....	4	2.000				
22.579	Bartolomé Salort.....	10	5.000				
						1.187.709	593.854.500

(Se continuará.)

**Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 12 de Mayo de 1883 con los números 155.378 de entrada y 36.963 de registro, correspondiente á la garantía de las obras de la construcción de la carretera de segundo orden de Gandesa á Tortosa, importante 1.000 pesetas nominales, consistentes en dos títulos de Deuda amortizable al 4 por 100 constituido por D. Pedro Bové y Monseny, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893. Madrid 19 de Enero de 1897.—El Director general, J. R. de Oya. X—1255

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por la Caja general de Depósitos en 11 de Mayo de 1883, con los números 140.852 y 853 de entrada y 30.646 y 647 de registro, correspondientes el primero á la garantía de la construcción de la carretera de Reus á Fraga, provincia de Tarraçona, importante 250 pesetas en metálico, y el segundo á la de las obras del trozo segundo de la de Gandesa á Tortosa, importante 150 pesetas, también en metálico, constituidos ambos por D. Pedro Bové y Monseny, se previene á la persona en cuyo poder se hallen que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino á su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893. Madrid 19 de Enero de 1897.—El Director general, J. R. de Oya. X—1256

**Junta de Clases pasivas.**

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Junta, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

**Día 1.º de Febrero de 1897.**

Montepío militar, de la M á la Z.  
Montepío civil, de la L a la Q.

**Día 3.**

Coroneles.  
Tenientes Coroneles.  
Comandantes.  
Plana mayor de Jefes.  
Montepío civil, de la A á la C.

**Día 4.**

Capitanes.  
Tenientes y Alféreces.  
Marina.  
Montepío civil, de la D á la K.

**Día 5.**

Tropa.  
Montepío civil, de la R á la Z.  
Cesantes.  
Exclaustrados.  
Secuestrados.  
Remuneratorias.

**Día 6.**

Montepío militar, de la A á la Z.  
Jubilados.

NOTA. En los días 8 y 9 se verificará el pago de las nóminas de haberes de altas, supervivencias, residentes en el extranjero y todas las nóminas sin distinción, y el 10 las de retenciones.

**Observaciones.**

1.ª No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al Pagador las nominillas ó papeletas de cobro.

2.ª Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los Jueces municipales del distrito á que pertenezcan, desde el día 25 del actual en adelante.

3.ª No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración suscrita por el interesado ó interesados, si son dos ó más los partícipes, de que no perciben otro haber de fondos generales provinciales, municipales, ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento directamente de sus poderdantes, y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos.

4.ª Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto.

5.ª Los que justifiquen fuera de esta Corte, tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia á que éste corresponda.

6.ª Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán á su ruego y presencia y á satisfacción del Pagador, dos particulares que perciban haberes ó dos contribuyentes, haciendo constar la clase á que pertenezcan.

7.ª Para el pago de retenciones, se exigirá á todos los acreedores que perciban desde tres en adelante la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamistas; llenando igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista. Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad á la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria. Los representantes de Bancos ó Sociedades anónimas que presten sobre sueldos y pensiones autorizados por sus estatutos, deberán acreditar para el cobro de las retenciones hechas á su favor que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago á la Hacienda de la contribución que les corresponde. Madrid 26 de Enero de 1897.—El Presidente, Sagasta.

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible, núm. 373.226, expedido por este establecimiento en 10 de Octubre de 1896 á favor de D. Manuel Sanz y Gómez, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 15 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad. Madrid 25 de Enero de 1897.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—1261

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Dirección general de Instrucción pública.**

**Primera enseñanza.**

Habiéndose notado algunas erratas en el anuncio para la provisión, por oposición, de Escuelas dotadas con 825 pesetas y Auxiliares cuyo sueldo no llega á 2.000, publicado en la GACETA DE MADRID de 21 de los corrientes, esta Dirección general ha acordado oportuno hacer las rectificaciones siguientes:

Que las Escuelas que se expresan á continuación de la Auxiliaria superior de niñas de Valdepeñas, se entiendan como Escuelas y Auxiliares elementales de niños; y que la cantidad de 1.250 pesetas que como retribución tiene señalada la Auxiliaria de párvulos de Santander, es sólo de 250 pesetas, según datos oficiales remitidos por los Rectorados. Madrid 26 de Enero de 1897.—El Director general, Rafael Conde.

**Bellas Artes y Academias.**

Con arreglo al art. 7.º del Real decreto de 13 de Septiembre de 1886, y á los efectos del art. 8.º del mismo, esta Dirección general ha acordado publicar en la GACETA DE MADRID que el Tribunal de oposiciones á la Ayudantía numeraria de la clase de Dibujo lineal y de adorno, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Granada, y que fué publicada en aquel periódico oficial el día 29 de Noviembre último, ha sido modificado por Real orden de esta fecha, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de instrucción pública, nombrándose Vocales á D. Ramiro Amador de los Ríos y á D. Pelayo Quintero, que antes figuraban como suplentes, y á D. Alberto Comellerán, en sustitución de Don Miguel Pineda, D. José María de la Iglesia y D. Dionisio Lasuén, respectivamente; y suplentes á D. Gabriel Abru, Don José María Oliver, D. Mariano Belmas y D. Elías Martín, en lugar de D. Felipe Mario López, D. Ramiro Amador de los Ríos, D. Pelayo Quintero y D. Enrique Hidalgo. Madrid 15 de Enero de 1897.—El Director general, R. Conde.

**Construcciones civiles.**

Habiéndose recibido el telegrama del Gobernador civil de la provincia de Lugo, por cuya falta se suspendió la subasta de las obras de sustitución de la actual cubierta del Museo Nacional de Pintura y Escultura por otra de hierro; esta Dirección general ha señalado el día 30 del corriente, á la una de su tarde, para la apertura de los pliegos presentados. Madrid 26 de Enero de 1897.—El Director general, Rafael Conde.

**Dirección general de Obras públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de hoy, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta del suministro de la tubería recta y curva y piezas especiales para la conducción de agua de la acequia del Este á la calle de O'Donnell, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 22.094 pesetas 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 6 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.150 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 25 de Enero de 1897.—El Director general, E. Ordóñez.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de ..... provincia de..... se comprometo á tomar á su cargo ..... con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente ..... así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)



**MINISTERIO DE FOMENTO**

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**Escalafón general del Cuerpo de Ingenieros agrónomos, rectificado en 31 de Diciembre de 1896.**

NÚMERO	NOMBRES		NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES		
					DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO						
					Día	Mes	Año	Día	Mes	Año				Día	Mes
	<b>Ingenieros Jefes de segunda clase.</b>														
	JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE CUARTA CLASE														
1	D. Gumersindo	Fernández de la Rosa	Cádiz		8	Diciembre	1834	14	Febrero	1879	3	Agosto	1893	Servicio activo	
»	Eduardo	Abela y Sáinz de Andino	Jerez		14	Junio	1835	14	Febrero	1879	2	Agosto	1892	Supernumerario	Comendador de Isabel la Católica.
2	Fabriciano	López Rodríguez	Nava de Arévalo		22	Agosto	1827	14	Febrero	1879	14	Octubre	1893	Servicio activo	»
»	Excmo. Sr. D. Zoilo	Espejo y Culebra	Monfilla		27	Junio	1838	14	Febrero	1879	14	Octubre	1893	Supernumerario	Gran Cruz de Isabel la Católica.
»	D. Antonio	Botija y Fajardo	Barcones		11	Junio	1840	14	Febrero	1879	14	Octubre	1893	Idem	Gran Cruz de Francisco José de Austria y Comendador ordinario de Carlos III.
»	Diego	Pequeño y Muñoz Repiso	Espejo		30	Enero	1838	14	Febrero	1879	2	Agosto	1892	Idem	»
3	Ilmo. Sr. D. Juan	de Dios de la Puente y Rocha	Baena		18	Septiembre	1840	14	Febrero	1879	14	Octubre	1893	Servicio activo	»
4	D. Juan	Pou y Ordinas	Palma		23	Junio	1842	14	Febrero	1879	2	Agosto	1892	Idem	Jefe superior de Administración civil.
	<b>Ingenieros primeros.</b>														
	JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE														
»	D. Francisco	López Sancho	Ballesteros		4	Junio	1835	14	Febrero	1879	2	Agosto	1892	Supernumerario	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Ciudad Real.
1	Francisco	Arranz y Sanz	Coca		4	Octubre	1835	14	Febrero	1879	2	Agosto	1892	Servicio activo	Vocal de la Junta consultiva agronómica.
2	Excmo. Sr. D. Antonio	Berbegal y Celestino	Gelsa		13	Enero	1837	14	Febrero	1879	2	Agosto	1892	Idem	Vocal de la Junta consultiva agronómica.
3	D. José	Torres Pardo García	Monforo		25	Agosto	1837	14	Febrero	1879	18	Octubre	1892	Idem	Vocal de la Junta consultiva agronómica y encargado interinamente de terminar varios trabajos en el servicio agronómico de Almería.
»	Mateo	Tuñón y Lara	Arjona		7	Mayo	1841	14	Febrero	1879	2	Agosto	1892	Supernumerario	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Jaén.
»	Galo	de Benito y López	Casarejos		16	Octubre	1848	14	Febrero	1879	2	Agosto	1892	Idem	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Valladolid.
4	Servando	Gutiérrez Cos	Somahoz		2	Enero	1843	14	Febrero	1879	2	Agosto	1892	Servicio activo	Servicio agronómico de la provincia de Zamora.
	<b>Ingenieros primeros.</b>														
	JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE														
»	D. Ramón	Guerrero Castro	Grazalema		15	Julio	1837	14	Febrero	1879	2	Agosto	1892	Supernumerario	»
»	Fugenio	Hartzenbusch é Hiriart	Madrid		9	Mayo	1840	14	Febrero	1879	2	Agosto	1892	Idem	»
1	Juan	Antonio Martín Sánchez	Linares		2	Octubre	1837	14	Febrero	1879	2	Agosto	1892	Servicio activo	Director de la Estación enológica de Toro.
2	Vicente	Herrero y Salamanca	Soria		28	Octubre	1849	14	Febrero	1879	2	Agosto	1892	Idem	Servicio agronómico de la provincia de Soria.
3	Juan	Alvarez Sánchez	Morena		1°	Abril	1840	14	Febrero	1879	2	Agosto	1892	Idem	Al de la Junta consultiva agronómica como Secretario.
»	Fugenio	Prieto-Moreno Robollo	Madrid		21	Marzo	1844	14	Febrero	1879	2	Agosto	1892	Supernumerario	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.

NÚMERO	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN	SERVICIO	HONORES Y CONDECORACIONES		
	Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO			DEL INGRESO EN EL CUERPO						EN QUE SE ENCUENTRAN	
			Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.					
4	D. Ramón Paredes y Guillén.	Cáceres.	12	Junio.	1846	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Servicio agronómico de la provincia de Cáceres.	»
5	Ricardo Algarra del Castillo.	Madrid.	15	Diciembre.	1847	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Servicio agronómico de la provincia de Guadalupe.	»
6	José Marín y Mogollón.	Cajar de la Vega.	3	Noviembre.	1844	14	Febrero.	1879	18	Octubre.	1892	Servicio agronómico de la provincia de Granada.	»
<b>Ingenieros primeros.</b>													
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE													
»	D. José de Arce y Jurado.	Montilla.	17	Octubre.	1849	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.	»
1	Gumersindo Fraile y Vallés.	Tendilla.	13	Enero.	1842	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	A las órdenes del Director de la Escuela general de Agricultura.	»
2	José de Robles y Nisarre.	Huesca.	18	Marzo.	1851	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Secretario del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio.	Comendador de número de Isabel la Católica y Caballero de Carlos III.
3	Manuel Ruiz Aguilar.	Jáen.	14	Enero.	1844	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Servicio agronómico de la provincia de Jaén.	»
4	Vicente San Juan y Rech.	Huesca.	1.	Febrero.	1846	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Servicio agronómico de la provincia de Murcia y Director de la Estación sericícola de la misma.	»
5	Augusto Echeverría y Bardel.	Pamplona.	1.	Octubre.	1850	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Jefe del Negociado de enseñanza y experimentación agrícolas del Ministerio de Fomento.	Caballero de Carlos III.
6	Manuel García y García.	Daimiel.	12	Abril.	1846	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Servicio agronómico de la provincia de Burgos.	»
»	Pedro Fuertes y Bardaji.	Uncastillo.	13	Abril.	1848	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Director y Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Lérida.	»
7	Marceliano Alvarez Muñiz.	Castellón.	16	Julio.	1852	14	Febrero.	1879	22	Junio.	1894	Director de la Granja experimental de la Coruña.	»
8	Manuel Rodríguez Ayuso.	Madrid.	31	Diciembre.	1847	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Director de la Granja experimental de Zaragoza.	»
9	Manuel Sanz Bremón.	Valencia.	1.	Enero.	1851	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Servicio agronómico de la provincia de Valencia.	»
10	Diego Gordillo y Libberat.	Valencia.	1.	Enero.	1841	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Director de la Granja experimental de Valencia.	»
11	Domingo Lizaur y Paul.	Cádiz.	14	Junio.	1846	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Servicio agronómico de la provincia de Cádiz.	»
12	Eduardo Carretero y Fuentes.	Murcia.	26	Abril.	1851	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Servicio agronómico de la provincia de Alicante.	»
13	José María Martí y Sanchiz.	Valencia.	19	Agosto.	1849	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	En la Granja central del Instituto agrícola de Alfonso XII.	»
14	Julio Otero y López Páez.	Madrid.	22	Mayo.	1849	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Granja experimental de Zaragoza.	»
»	Enrique Martín Sánchez Bonisana.	Bejar.	16	Julio.	1852	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Director y Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Almería.	»
15	Federico González Sandoval.	Torrijos.	18	Julio.	1852	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	A las órdenes del Director de la Escuela general de Agricultura.	»
16	Fernando Ortiz Canavate.	Madrid.	1.	Mayo.	1848	14	Febrero.	1879	2	Julio.	1895	Servicio agronómico de la provincia de Madrid.	Comendador de número de Isabel la Católica, Comendador ordinario de Carlos III y del Cristo de Portugal.
<b>Ingenieros segundos.</b>													
OFICIALES PRIMEROS DE ADMINISTRACIÓN													
»	D. Francisco Guillermo de Sousa.	Río Janeiro.	»	»	»	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	En la provincia de Salamanca (en comisión).	»
1	Ramón Gil y Gomez.	Aranjuez.	13	Noviembre.	1849	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Servicio activo.	Caballero de Isabel la Católica.
»	Salvador Calvo y Cacho.	Tiedra.	24	Enero.	1845	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Supernumerario.	»
»	Cecilio González Domingo.	Rueda.	22	Noviembre.	1846	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Idem.	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Salamanca.
»	Esteban Sala y Carrera.	Oix.	15	Abril.	1851	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Idem.	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Tarragona.
»	José María Germán y Esteban.	Arcos de Medinaceli.	18	Marzo.	1848	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Idem.	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Palencia.
»	Santiago Palacio y Rugama.	Solozano.	12	Septiembre.	1851	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Idem.	Idem.
»	Pascual Vicent y González de la Hoyuela.	Sevilla.	10	Abril.	1842	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Idem.	Idem.
»	Juan Ramón y Vidal.	Felanitx.	29	Enero.	1856	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Idem.	Idem.
2	León Laguna Fumanel.	Güstaín.	28	Junio.	1852	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Servicio activo.	Catedrático de la Escuela de Agricultura de Madrid.
»	Francisco Estrada y Aldama.	Valencia.	»	»	»	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Supernumerario.	Servicio agronómico de la provincia de Huesca.
»	Dionisio Martín y Ayuso.	El Royo.	8	Octubre.	1852	14	Febrero.	1879	2	Agosto.	1892	Idem.	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Oviedo.

NÚMERO	NATURALEZA		FECHA				DEL INGRESO EN EL SERVICIO			SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES		
	Pueblo.	Provincia.	DEL INGRESO EN EL SERVICIO		DEL DÉCIMO EJERCICIO		Día	Mes.	Año.					
			Día	Mes.	Año.	Día							Mes.	Año.
3	D. Francisco Satorras y Maciá.....	Calaf.....	Barcelona.....	7	Febrero.....	1852	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio agronómico de la provincia de Baleares.....	»
»	Miguel Ortiz Cañavate.....	Córdoba.....	Córdoba.....	24	Marzo.....	1852	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Supernumerario.....	»
»	Francisco Requejo y Avedillo.....	Zamora.....	Zamora.....	19	Mayo.....	1854	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»
»	Lorenzo Romero Pérez.....	Palencia.....	Palencia.....	11	Julio.....	1850	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	Caballero de Isabel la Católica.
4	José María Cuevas y Vidal.....	Madrid.....	Madrid.....	15	Agosto.....	1846	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio activo.....	»
»	Fabian Manso de Zúñiga.....	Lequeitio.....	Vizcaya.....	4	Septiembre.....	1850	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Supernumerario.....	»
5	Julian Rivera y Casanova.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	28	Enero.....	1852	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio activo.....	»
»	Mariano de Frías y Casado.....	Cogolludo.....	Guadalajara.....	4	Octubre.....	1856	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Supernumerario.....	»
6	José María Grande de Vargas.....	Trujillo.....	Cáceres.....	12	Mayo.....	1853	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio activo.....	»
»	Manuel María Grande de Vargas.....	Trujillo.....	Cáceres.....	26	Agosto.....	1854	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Supernumerario.....	»
7	Eduardo de la Sotilla y Toro.....	Madrid.....	Madrid.....	14	Enero.....	1854	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio activo.....	»
8	Adolfo Comba y García.....	Jerez.....	Cádiz.....	26	Diciembre.....	1843	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	Comendador de Isabel la Católica.
»	Francisco Alcarraz García.....	Lugardía.....	Alava.....	16	Septiembre.....	1848	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Supernumerario.....	»
»	Tomás Riusoño y Cepa.....	Bodón.....	Salamanca.....	28	Febrero.....	1853	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»
9	Adolfo Fernández y Fernández.....	Trujillo.....	Cáceres.....	4	Julio.....	1851	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio activo.....	»
»	Vicente Alonso Martínez y Martín.....	Madrid.....	Madrid.....	5	Abril.....	1858	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Supernumerario.....	»
»	Manuel Allende Salazar y Salazar.....	Guernica.....	Vizcaya.....	24	Agosto.....	1856	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»
10	Eduardo Noriega y Abascal.....	Santander.....	Santander.....	1.º	Abril.....	1854	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio activo.....	»
11	Manuel Sáenz Temple.....	Villanueva de la Serena.....	Badajoz.....	6	Marzo.....	1852	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»
12	Francisco de P. Curado y Jiménez.....	Lucena.....	Córdoba.....	2	Abril.....	1846	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»
»	Eduardo Travesedo y Casariego.....	Madrid.....	Madrid.....	27	Enero.....	1859	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Supernumerario.....	»
13	Salvador Lucini y Corcuera.....	Barcelona.....	Barcelona.....	1.º	Enero.....	1854	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio activo.....	»
»	Celedonio Rodríguez y Vallejo.....	Soto de Cameros.....	Logroño.....	2	Abril.....	1860	1.º	Febrero.....	1882	2	Agosto.....	1892	Supernumerario.....	»
14	Enrique Ledesma y Alcalá.....	Madrid.....	Madrid.....	4	Junio.....	1856	1.º	Febrero.....	1882	2	Agosto.....	1892	Servicio activo.....	»
15	Manuel Molina y Jiménez.....	Málaga.....	Málaga.....	13	Noviembre.....	1841	20	Marzo.....	1882	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»
16	Mariano Llofrú é Ibarra.....	Elche.....	Alicante.....	25	Agosto.....	1846	21	Marzo.....	1882	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»
»	José Wite y Martínez.....	Valencia.....	Valencia.....	18	Diciembre.....	1849	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Supernumerario.....	»
»	José Hermógenes Cascón y Martínez.....	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca.....	19	Abril.....	1852	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»
17	Francisco Rivas y Gómez.....	Miguelturra.....	Ciudad Real.....	14	Enero.....	1853	6	Julio.....	1882	2	Agosto.....	1892	Servicio activo.....	»
18	Francisco de Sales y Aguiló.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	18	Enero.....	1855	1.º	Febrero.....	1883	10	Septiembre.....	1892	Idem.....	»
19	Olegario Gutiérrez del Olmo.....	Villacarriedo.....	Santander.....	1.º	Octubre.....	1854	2	Marzo.....	1883	26	Noviembre.....	1892	Idem.....	»
20	José Téllez Aranz.....	Milmarcos.....	Guadalajara.....	18	Marzo.....	1857	17	Mayo.....	1883	23	Octubre.....	1894	Idem.....	»
<b>Ingenieros segundos.</b>														
OFICIALES SEGUNDOS DE ADMINISTRACIÓN														
»	D. Gregorio García Meneses.....	Sevilla.....	Sevilla.....	25	Julio.....	1839	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Supernumerario.....	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Sevilla.....
»	Manuel del Busto y de Jado Cagigal.....	Madrid.....	Madrid.....	»	»	»	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	Al de la Comisión agronómica de Filipinas.....
»	Aurelio López Vidaur.....	Madrid.....	Madrid.....	17	Octubre.....	1854	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Barcelona.....
»	Amado Laguna y Fumanal.....	Gisfán.....	Huesca.....	»	»	»	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	Cruz roja del Mérito militar, Cruz alemana del Águila roja y Cruz francesa de la Legión de Honor.
»	Manuel Campoy Sánchez.....	Lorca.....	Murcia.....	9	Agosto.....	1849	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Málaga.....
»	Manuel Roca y Breen.....	Londres.....	Londres.....	17	Agosto.....	1843	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	Catedrático y Director del Instituto de segunda enseñanza de Gerona.....
»	Joaquín Esposa y Nuix.....	Vich.....	Barcelona.....	18	Diciembre.....	1851	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»



NÚMERO	NATURALEZA		FECHA				SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES						
	Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO										
			Día.	Mes.	Año.	Día.				Mes.	Año.				
»	D. Francisco Herrero y Muñoz.....	Terrer.....	Zaragoza.....	9	Abril.....	1852	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Supernumerario..	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Bilbao.....	»
»	Juan Muguiro y Cerragería.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	José Sánchez Miranda y Cidoncha.....	Don Benito.....	Badajoz.....	11	Octubre.....	1848	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
»	Emiliano López Peñañel.....	Aguilas.....	Murcia.....	23	Febrero.....	1847	2	Marzo.....	1883	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
1	José Martínez Asenjo.....	Medinaceli.....	Soria.....	31	Mayo.....	1859	17	Septiembre.....	1883	2	Agosto.....	1892	Servicio activo...	»	»
2	Bernardo Jiménez y Pérez de Vargas.....	Andújar.....	Jaén.....	15	Noviembre.....	1850	17	Septiembre.....	1883	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
3	Angel de Diego y Capdevila.....	Madrid.....	Madrid.....	18	Diciembre.....	1852	17	Septiembre.....	1883	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
»	José Goicoechea y Calderón.....	Ocaña.....	Toledo.....	15	Diciembre.....	1857	17	Septiembre.....	1883	2	Agosto.....	1892	Supernumerario..	»	»
4	Antonio Alcaraz y Bermúdez.....	Martos.....	Jaén.....	24	Enero.....	1857	17	Septiembre.....	1883	2	Agosto.....	1892	Servicio activo...	»	»
5	Antonio Mailyn y Alonso.....	Alicante.....	Alicante.....	5	Septiembre.....	1849	4	Mayo.....	1884	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
6	Manuel García Sánchez.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	17	Marzo.....	1859	4	Mayo.....	1884	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
»	Enrique Ramiro Pedrer.....	Valencia.....	Valencia.....	12	Marzo.....	1853	21	Septiembre.....	1885	2	Agosto.....	1892	Supernumerario..	»	»
»	Excmo. Sr. D. Joaquín Escriba de Romani.....	Madrid.....	Madrid.....	3	Junio.....	1858	21	Septiembre.....	1885	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
7	D. José María Hurtado de Mendoza y Pérez.....	Las Palmas.....	Canarias.....	18	Diciembre.....	1857	21	Septiembre.....	1885	2	Agosto.....	1892	Servicio activo...	»	»
8	Víctor Lobo de las Alas.....	Avilés.....	Oviedo.....	20	Noviembre.....	1859	21	Septiembre.....	1885	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
9	Alberto Castañeira y Boloix.....	Córdoba.....	Córdoba.....	21	Abril.....	1859	21	Septiembre.....	1885	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
»	Manuel Ayán Montero.....	Guatemala.....	Guatemala.....	5	Octubre.....	1861	13	Noviembre.....	1885	2	Agosto.....	1892	Supernumerario..	»	»
»	Juan García de Sepúlveda.....	Pozoblanco.....	Córdoba.....	15	Febrero.....	1859	19	Febrero.....	1886	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
»	Emilio Gómez Flores.....	Sevilla.....	Sevilla.....	19	Septiembre.....	1861	31	Marzo.....	1886	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
10	Víctor Cruz Manso de Zúñiga y Enrile.....	Vitoria.....	Alava.....	14	Septiembre.....	1855	31	Marzo.....	1886	2	Agosto.....	1892	Servicio activo...	»	»
»	Vicente Wenceslao Pastor y Penades.....	Fuente la Higuera.....	Valencia.....	29	Septiembre.....	1863	31	Marzo.....	1886	2	Agosto.....	1892	Supernumerario..	»	»
11	José Quevedo y García Lona.....	Mollado.....	Santander.....	12	Febrero.....	1864	31	Marzo.....	1886	2	Agosto.....	1892	Servicio activo...	»	»
12	Hermenegildo Gorria y Royán.....	Huesca.....	Huesca.....	28	Mayo.....	1841	31	Marzo.....	1886	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
13	Carlos Goiburú y Lasa.....	Segura.....	Guipúzcoa.....	4	Noviembre.....	1856	31	Marzo.....	1886	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
14	José Pequeño y Muñoz Repiso.....	Córdoba.....	Córdoba.....	10	Mayo.....	1856	31	Marzo.....	1886	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
15	Antonio Ortiz de Landázuri.....	Madrid.....	Madrid.....	6	Noviembre.....	1832	24	Diciembre.....	1886	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
»	Joaquín Bernat y Font.....	Villarreal.....	Castellón.....	17	Agosto.....	1849	24	Diciembre.....	1886	2	Agosto.....	1892	Supernumerario..	»	»
»	José Ramos y Muñoz.....	Badajoz.....	Badajoz.....	16	Abril.....	1857	24	Diciembre.....	1886	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
16	Luis Sisternes y Moreno.....	Madrid.....	Madrid.....	10	Abril.....	1854	24	Diciembre.....	1886	2	Agosto.....	1892	Servicio activo...	»	»
17	José María Inigo de Angulo y Hormazas.....	Miranda de Ebro.....	Burgos.....	3	Septiembre.....	1859	5	Marzo.....	1887	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
18	Ciriaco Iriarte Shakeri.....	San Roque.....	Cádiz.....	2	Junio.....	1855	29	Julio.....	1887	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
19	Celso Jaén y Huarte.....	Estella.....	Navarra.....	28	Julio.....	1861	29	Julio.....	1887	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
»	Anselmo Aroca y Moraleda.....	Madrid.....	Madrid.....	4	Febrero.....	1862	29	Julio.....	1887	2	Agosto.....	1892	Supernumerario..	»	»
»	Juan Manuel Priego y Jaramillo.....	Hita.....	Guadalajara.....	24	Abril.....	1862	29	Julio.....	1887	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
20	Ramón Gómez Landero.....	Barcarrota.....	Badajoz.....	14	Noviembre.....	1855	15	Octubre.....	1887	2	Agosto.....	1892	Servicio activo...	»	»
21	Jacinto Ruiz Pérez.....	Madrid.....	Madrid.....	11	Septiembre.....	1858	15	Octubre.....	1887	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
22	Leandro Navarro y Pérez.....	Tarazona.....	Zaragoza.....	13	Mayo.....	1861	15	Abril.....	1888	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
»	Eduardo J. Nieto y Algora.....	Madrid.....	Madrid.....	15	Diciembre.....	1860	23	Abril.....	1889	2	Agosto.....	1892	Supernumerario..	»	»
23	Isidoro Aguió y Cortés.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	7	Julio.....	1862	7	Diciembre.....	1889	2	Agosto.....	1892	Servicio activo...	»	»
24	Adolfo Virgili y Vidiella.....	Tarragona.....	Tarragona.....	3	Septiembre.....	1863	18	Marzo.....	1890	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
25	Eladio Morales Arjona.....	Jaráiz.....	Cáceres.....	18	Febrero.....	1862	14	Agosto.....	1890	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
26	Carlos Diego Madrazo Ruiz-Zorrilla.....	Madrid.....	Madrid.....	27	Febrero.....	1863	18	Julio.....	1891	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
27	Antonio Philip y González.....	Palma.....	Baleares.....	2	Marzo.....	1865	20	Julio.....	1892	2	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 23 de Enero de 1897.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses	Días.			
D. Andrés Busto.....	2	»	»	Párvulo.....	Sarampión.....	Espino, 3.
Francisco Rodeños.....	71	»	»	Casado.....	Fiebre tifoidea.....	Camino del Este, 8.
Eduardo Martín.....	1	»	»	Párvulo.....	Grippe.....	Caracas, 5.
Anastasio Montes.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	San Vicente, 30.
Pablo Castresana.....	47	»	»	Casado.....	Tuberculosis pulmonar.....	Mesonero Romanos, 5.
Pedro Macein.....	2	»	»	Párvulo.....	Tuberculosis meníngea.....	Ferraz, 94.
Tomás Jiménez.....	35	»	»	Casado.....	Tuberculosis pulmonar.....	Hospital Provincial.
Juan Campo.....	37	»	»	Soltero.....	Idem.....	Idem.
Silvestre Crespo.....	7	»	»	Adulto.....	Idem.....	Idem.
Juan J. Martínez.....	62	»	»	Casado.....	Bronquitis.....	Caracas, 23.
Juan Díaz.....	»	3	»	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Bravo Murillo, 59.
Ricardo López.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Andrés Borrego, 12.
Mariano Bacho.....	»	5	»	Idem.....	Idem.....	Justiniano, 3.
Manuel Campuzano.....	»	9	»	Idem.....	Idem.....	Lista, 22.
Antonio Fernández.....	»	5	»	Idem.....	Idem.....	Viriato, 3.
José Andreu.....	62	»	»	Viudo.....	Enfsema pulmonar.....	Hospital Provincial.
Félix Martín.....	64	»	»	Idem.....	Pulmonía.....	Almendro, 16.
Ramón García.....	66	»	»	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Luis Rodríguez.....	1	»	»	Párvulo.....	Idem.....	Ferraz, 70.
Un hombre desconocido.....	»	»	»	»	Congestión pulmonar.....	Depósito judicial.
D. Antonio Gómez.....	50	»	»	Soltero.....	Gastroenteritis.....	Plaza de Santa Ana, 17.
Jesús Gigán.....	1	»	»	Párvulo.....	Enteritis.....	San Carlos, 15.
Antonio Herranz.....	»	»	8	Idem.....	Idem.....	Inclusa.
Antolín Nieto.....	63	»	»	Casado.....	Cirrosis hepática.....	Hospital provincial.
Francisco Lastra.....	1	»	»	Párvulo.....	Meningitis.....	Orellana, 13.
Gonzalo Jacobe.....	»	»	12	Idem.....	Eclampsia.....	Garcilaso, 11.
Félix Acicoya.....	»	8	»	Idem.....	Idem.....	Don Diego de León, 4.
Gregorio Juárez.....	8	»	»	Adulto.....	Idem.....	Virgen del Puerto, 7.
Rafael García.....	»	2	»	Párvulo.....	Atrepsia.....	Narciso Serra, 7.
Feto masculino.....	»	»	»	»	»	Villamagna, 2.
Idem.....	»	»	»	»	»	Cabestreros, 17.
Idem.....	»	»	»	»	»	Moncloa (casa de oficios).
Doña Manuela Ruiz.....	3	»	»	Párvulo.....	Viruela.....	Carretera de Extremadura, 140.
Modesta Alcocer.....	50	»	»	Viuda.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Agustina Palomero.....	2	»	»	Párvulo.....	Sarampión.....	Imperial, 9.
Ramona de Vela.....	12	»	»	Soltera.....	Fiebre tifoidea.....	Manuel, 1.
Luisa Ruiz.....	4	»	»	Párvulo.....	Tuberculosis pulmonar.....	Jorge Juan 13.
Consuelo Paz Soria.....	2	»	»	Idem.....	Tuberculosis mesentérica.....	Santa Ana, 11.
Cesárea Cazorla.....	23	»	»	Soltera.....	Idem.....	Hospital provincial.
Faustina Manchado.....	46	»	»	Viuda.....	Idem.....	Idem.
Soledad Larroder.....	41	»	»	Soltera.....	Endocarditis.....	Tudescos, 30.
Eugenia Carretero.....	65	»	»	Casada.....	Cardiopatía.....	Alcalá, 49.
Jerónima Alberquilla.....	70	»	»	Idem.....	Idem.....	San Bernabé, 13.
Soledad Gallo.....	77	»	»	Viuda.....	Idem.....	Cruzada, 3.
Josefa Rodríguez.....	45	»	»	Casada.....	Idem.....	Atocha, 9.
Nicolasa Fernández.....	63	»	»	Viuda.....	Idem.....	Luciente, 5.
Dolores Pérez.....	29	»	»	Casada.....	Idem.....	Madera alta, 42.
María Velázquez.....	54	»	»	Soltera.....	Endocarditis.....	Hospital Provincial.
Crescencia Nuevo.....	76	»	»	Viuda.....	Idem.....	Idem.
Trinidad de la Puerta.....	60	»	»	Casada.....	Colapso cardíaco.....	Caballero de Gracia, 26.
Micaela Baselga.....	70	»	»	Viuda.....	Bronquitis senil.....	Galileo, 34.
Juliana Sánchez.....	61	»	»	Casada.....	Idem.....	Castillo, 1.
María Muñoz.....	72	»	»	Viuda.....	Broncopneumonía.....	Paloma, 3.
Emilia Fernández.....	1	»	»	Párvulo.....	Idem.....	Carretera de Extremadura, 23.
Carolina Cella.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Morería, 7.
Manuela Guisasaola.....	52	»	»	Viuda.....	Idem.....	Hospital Provincial.
María Gómez.....	43	»	»	Idem.....	Hemorragia pulmonar.....	Hospital de Jesús Nazareno.
Manuela Alvarez.....	29	»	»	Casada.....	Nefritis.....	Hospital Provincial.
María Soria.....	»	»	22	Párvulo.....	Enteritis.....	López de Hoyos, 27.
Amadora Vázquez.....	29	»	»	Casada.....	Idem.....	Lavapiés, 42.
Teresa López.....	80	»	»	Viuda.....	Reblandecimiento cerebral.....	Ronda de Segovia, 37.
Antonia Duarte.....	1	»	»	Párvulo.....	Meningitis.....	Embajadores, 34.
Cecilia Manuel.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Ferraz, 47.
Luisa Guzmán.....	27	»	»	Soltera.....	Esclerosis medular.....	Bordadores, 5.
María Vicente.....	69	»	»	Viuda.....	Reumatismo.....	General Torrijos, 14.
María C. Hernández.....	»	»	7	Párvulo.....	No de término.....	Inclusa.
Feto femenino.....	»	»	»	»	»	Santa María, 39.
Idem.....	»	»	»	»	»	Particular, 3.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL.....															
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS												COMUNES					Muerda violencia (2).....														
	Paludismo.....	Achomycosis.....	Pelagra.....	Otras.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Erisipela.....	Tifoidea.....	Influenza o Grippe.....	Puerperales.....	Difteria.....	Coqueluche.....	Difteria.....	Tuberculosis.....	Lepia.....	Sifilis.....	Carbunco.....	Hidrofobia.....	Cólera.....			Fiebre amarilla.....	Peste.....	Otras.....	TOTAL PARCIAL.....	Cancerosas.....	En el parto materno.....	Accidentes de la dentición.....	DE LOS APARATOS	Otras generales.....	TOTAL PARCIAL.....				
Varones.....	»	»	»	»	1	»	»	1	2	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	3	»	»	11	4	»	4	1	23	»	32	
Hembras.....	»	»	»	»	2	1	»	1	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	2	»	10	7	2	1	»	4	2	28	»	36
TOTALES.....	»	»	»	»	2	2	»	2	2	»	»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	17	»	5	»	10	18	6	1	»	8	3	51	»	68

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con- signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.  
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.



Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO			2.º UNIVERSIDAD			3.º CENTRO			4.º HOSPICIO			5.º BUENAVISTA			6.º CONGRESO			7.º HOSPITAL			8.º INCLUSA			9.º LATINA			10.º AUDIENCIA			HOSPITALES			DEPÓSITO JUDICIAL			TOTAL GENERAL		
Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..			
4	3	7	3	2	5	1	2	3	4	1	5	6	5	11	1	1	2	2	1	3	2	3	5	1	5	6	4	4	8	7	9	16	1	»	1	32	36	68

Madrid 24 de Enero de 1897.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

Dirección general de Administración.

Instruido en esta Dirección general el expediente de modificación de cláusulas que determina el caso 4.º del art. 64 de la Instrucción de 27 de Abril de 1875, de la fundación titulada Ilustre Hermandad de la Santa Caridad de Toledo, con arreglo á lo dispuesto en el núm. 1.º del art. 54 de la Instrucción del ramo, se cita á los representantes del Patronato y á los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de treinta días expongan lo que á su derecho convenga, á cuyo efecto tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del ramo.

Madrid 26 de Enero de 1897.—El Director general, Gabino Bugallal.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de la Coruña.

No habiendo podido ser notificado por la Alcaldía de La Puebla D. Secundino Santos, ex Capitán de la corbeta *Tula*, de la matrícula de Ferrol, y que ahora se dice embarcado para el Mediterráneo en el buque *Amazona*, para que el 15 del actual compareciese ante la Junta administrativa celebrada en dicho día con el fin de resolver lo procedente en una acta de descubrimiento de delito de contrabando, expedida por la Dirección general de Aduanas con referencia á un expediente instruido en comprobación de la denuncia de que la expresada corbeta en su viaje de San Pedro de Pinatar á la Puebla del Caramiñal conducía un importante contrabando de petróleo y tabaco, la mencionada Junta acordó suspender el acto para reanudar el 22 de Febrero del corriente año, y que se cite al expresado Capitán por medio del *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, para que el mencionado día 22 de Febrero, á las tres de la tarde, se presente ante aquella á responder á los cargos que contra él resultan.

Y en cumplimiento de lo acordado y lo dispuesto en el artículo 60 del reglamento de 15 de Abril de 1890 para el procedimiento en las reclamaciones económico administrativas, se notifica por medio de este periódico oficial al referido D. Secundino Santos, Capitán que fué de la corbeta *Tula*, para que, acompañado de un comerciante que acredite el pago de la contribución industrial, concurra en el día y hora que van señalados, al despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia con el objeto expuesto; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Coruña 21 de Enero de 1897.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Ramón O. de Taranco. 71—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Pontevedra.

Terminando la contrata de la impresión y publicación del *Boletín oficial de Ventas de Bienes y Derechos del Estado* en esta provincia el día 7 de Febrero próximo, y cumpliendo lo que preceptúan la Real orden de 3 de Diciembre de 1858, circular de 16 de Octubre de 1867 y Real decreto de 14 de Abril de 1896, se anuncia la pública subasta del expresado servicio, la cual deberá tener lugar en esta Delegación de Hacienda el día 26 de Febrero próximo, á las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que á continuación se inserta:

Pliego de condiciones á que se refiere el anuncio anterior.

1.ª Los que deseen interesarse en la subasta podrán presentar en esta Delegación de Hacienda, en pliegos cerrados, sus proposiciones, acompañadas de la carta de pago que acredite haber hecho el depósito que determina la 11.

2.ª El rematante quedará obligado á publicar en el *Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales*, por el tiempo de tres años, todos los anuncios de subastas de fincas que radiquen en la provincia y los de arriendo de las mismas. Asimismo habrá de insertar todas las disposiciones superiores que se dicten respecto al ramo de bienes nacionales por lo que se refiere á ventas, no insertando en él otros anuncios que los relativos al objeto á que se halla destinado.

3.ª Se sujetará precisamente para la inserción de dichos anuncios á los originales que le remita el Administrador de Bienes del Estado de la provincia, siendo responsable de cualquier error de imprenta que se cometa, y reponiendo á su costa lo que hubiese equivocado.

4.ª Será de cuenta del rematante el papel necesario para la impresión del *Boletín*, no pudiendo usar otro que el de tina ó mano, con exclusión del continuo; de las mismas dimensiones que el del pliego común del sello, y de igual calidad al que estará de manifiesto en las oficinas de Administración de Bienes del Estado.

5.ª El tipo de letra que se emplee en la impresión será del cuerpo 11, de ojo pequeño.

6.ª El editor insertará los anuncios en el *Boletín* dentro de las veinticuatro horas de la entrega de los originales, no retrasando este importante servicio por motivo ni pretexto alguno.

7.ª El número de ejemplares que ha de tirar al precio de la contrata será el de 783, que se señalan por la Administración de Bienes, y que habrá de entregar inmediatamente.

8.ª Si el contratista dejase de cumplir cualquiera de las

condiciones anteriores, se rescindirá el contrato, resarciendo aquí los perjuicios que por este hecho se irroguen al Estado, los cuales se harán efectivos sobre la fianza y subsidiariamente sobre los demás bienes del contratista.

9.ª Declarada la rescisión del contrato, se procederá á nueva subasta, quedando responsable el contratista de la diferencia que resulte entre éstas y la anterior, si aquella fuese mayor que la segunda, y sin derecho á abono de ninguna clase en el caso contrario, de conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Febrero é instrucción de 30 de Septiembre de 1852, cuyas disposiciones formarán parte integrante de este pliego, en cuanto en él no se halle previsto y sea aplicable al caso.

Todas las responsabilidades que por cualquier concepto sean exigibles al contratista, se harán efectivas por la vía de apremio y procedimiento administrativo que prescribe la vigente ley de Contabilidad, y las cuestiones que sobre inteligencia y cumplimiento del contrato surgieran entre el contratista y la Hacienda, se resolverán por la vía contencioso administrativa después de agurada la gubernativa.

10. La fianza de que se trata en la cláusula 8.ª consistirá en 250 pesetas, que se consignarán en la Caja de Depósitos en metálico ó en valores del Estado al precio de cotización que marcan las disposiciones vigentes.

11. Para presentarse como licitador en la subasta han de consignarse precisamente 250 pesetas en metálico en la Caja de la Administración de la provincia, acreditando con el correspondiente resguardo, que será devuelto á los interesados, con excepción del mejor postor, á quien se retendrá ínterin se apruebe el remate por la Dirección general y llene el adjudicatario la condición que precede.

12. No se admitirá postura que exceda de 117 pesetas 45 céntimos los 783 ejemplares, y si el pedido que haga la Administración de Bienes fuese mayor, se le abonará en cuenta á razón de 15 céntimos de peseta cada uno de aquéllos;

13. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta á continuación, acompañando el documento que acredite la consignación del depósito para licitar, sin cuyo requisito no serán admitidas. Se recibirán proposiciones por media hora más de la en que principie el remate; concluido se dará lectura á los pliegos cerrados, declarándose provisionalmente, sin perjuicio de la aprobación superior, como mejor postor al que suscriba la más ventajosa.

14. En caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, segunda licitación oral por espacio de un cuarto de hora, adjudicándose el remate al mejor postor, una vez aprobado aquél por la Superioridad; y notificada la adjudicación al contratista, se otorgará por éste la correspondiente escritura pública dentro del término de tercero día.

15. El pago del precio en que se haga la adjudicación se verificará por la Caja de la Administración de la provincia en los términos que previene la Real orden de 11 de Febrero de 1888.

16. La subasta tendrá efecto en la sala de la Delegación de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Delegado, el día y hora designados, con asistencia del Administrador de Hacienda, Abogado del Estado y Administrador de Bienes.

17. La publicación del *Boletín oficial de Ventas* no impedirá se anuncien las subastas de las fincas en la GACETA DE MADRID ó en los *Boletines oficiales* de las provincias siendo necesario.

18. Los derechos de subasta, escritura y toma de razón serán de cuenta del contratista, sujetándose éste, en el caso de que fuese al otorgamiento de aquélla, á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, relativo á la celebración de toda clase de contrata para servicios públicos.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se establecen para la publicación del *Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales*, se comprometo á tomarlo á su cargo, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresados, por el precio de ..... pesetas ..... céntimos.

Pontevedra 21 de Enero de 1897.—El Delegado de Hacienda, Juan Cabello. 33—S

Junta del puerto de Barcelona.

Autorizada esta Junta por Real orden de 7 de Diciembre último para la adquisición por medio de concurso público de tres grúas móviles de vapor de seis toneladas de potencia elevadora y aparato de tracción automotor, con estricta sujeción al pliego de bases aprobado por dicha Real disposición y artículos adicionales contenidos en el mismo, ha dispuesto admitir proposiciones, en pliego cerrado, para el suministro de las expresadas grúas desde el día 25 de los corrientes hasta el 26 de Febrero próximo, á las tres de la tarde.

Las proposiciones deberán ir acompañadas del resguardo que justifique haberse constituido en metálico ó en valores del Estado, al tipo de cotización, en la sucursal de la Caja central de Depósitos de esta ciudad, y en calidad de fianza provisional, la cantidad de 1.000 pesetas, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 3.º del Real decreto de 5 de Octubre de 1883.

El pliego de bases aprobadas se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Junta, sita en el piso principal de la Casa

Lonja de esta ciudad, todos los días laborables, á las horas de despacho.

Barcelona 20 de Enero 1897.—El Vicepresidente, Delmiro de Cazalt.—El Secretario, Mauricio Serrahima. 31—S

Distrito forestal de Albacete.

El día 27 de Febrero próximo, y hora diez de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en la Alcaldía de la villa de Hellín y en las oficinas del distrito forestal de la provincia la segunda subasta de los espartos que producen, en cantidad de 15.350 quintales métricos anualmente y durante tres años, los 10 montes de dicha villa denominados Cañada del Corral, Cañada del Gallego, Ceperos, Cueva Morena, Dehesillas, Donceles, Grajas, Lomas del Gamonar, Matanzas y Navaso, bajo el tipo de tasación anual de 61.666 pesetas y con sujeción al estado y pliego de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Hellín y oficinas del distrito forestal para que se puedan enterar los que deseen tomar parte en el remate.

Albacete 22 de Enero de 1897.—El Ingeniero Jefe del distrito, Gabriel Martín y Perelló. 30—S

Distrito forestal de Murcia.

El día 22 de Febrero próximo, y hora once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Yecla, y simultáneamente en las oficinas del distrito forestal de Murcia, la primera subasta para el aprovechamiento de los espartos que puedan producir los montes de la pertenencia de dicho pueblo, durante los años de 1896-97, 1897-98 y 1898-99, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas cada uno de los tres años, y con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las oficinas del distrito forestal y Secretaría del Ayuntamiento de Yecla, para que se puedan enterar los que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 20 de Enero de 1897.—El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez. 32—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Bilbao.—Estefanía Gallardo, sin señas.
- Jaén.—Enrique Gómez, Concepción Jerónima, 13, segundo.
- Almería.—Juan Gómez Chacón, Reina, 39, izquierda.
- Tudela.—Rodrigo Calamarza, Preciados, 34 y 36, principal.
- Manriac.—Mercier, Tahoma Barajas.
- Don Benito.—Ramón Martínez, Alcalá, 1.
- Valladolid.—Rodrigo Vélez, Hotel Colón, Alcalá, 19 (ausente).
- Aranda.—Casimiro Yeper, Amparo, 24.
- Barcelona.—Amelio López, Aduana, 25.
- Espiel.—Rafael Manso, Fuencarral, 27, tercero izquierda.
- Santander.—Maderas, sin señas.

NORTE

- Valencia.—Bernarda Molina, Palma alta, 55.

ESTE

- Valencia.—Josefa Aguilera, Alcalá, 113.
  - Huércal Overa.—Plácida Idegona, ídem, 63, tercero.
  - Burgos.—Carlos Alvarez Guajarro, Olózaga, 8.
- Madrid 26 de Enero de 1897.—El Jefe del Cierre, Rafael García.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Secretaría.

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 del corriente, ha acordado abrir concurso público, por tiempo de veinte días, entre los propietarios que tengan fincas en el distrito de la Inclusa y demarcación comprendida en la plaza cerrillo ó travesía del Rastro, calles de la Encarnación, Dos Hermanas, Abales, Oso, Cabestreros, Mesón de Paredes del 17 al 24, 39 y 50, Embajadores del 1 al 2 y 53 y 66 y San Cayetano, á fin de que puedan presentar proposiciones del ofrecimiento de locales con destino á la instalación de la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa, bajo el precio tipo de 3.000 pesetas anuales; cuyas proposiciones, á las que se acompañarán el plano de la planta baja ó plantas ofrecidas, deberán ser examinadas por una Comisión compuesta de los Sres. Presidente y Jefe facultativo de dicha Casa de Socorro y Arquitecto municipal de la Sección, con vista de cuyo dictamen la Comisión de Hacienda elevará al Excmo. Ayuntamiento la oportuna propuesta, reservándose éste la facultad

de aceptar la proposición que considere más ventajosa, devolviendo á sus autores las que resulten desechadas, sin que en ningún caso haya derecho por parte de los proponentes á reclamación de ningún género.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Madrid 25 de Enero de 1897.—El Secretario, Francisco Ruano.

**Negociado de Ensanche.**

Habiendo acordado esta Excm. Corporación, en sesión verificada en 20 del actual, la provisión por concurso público de los cargos de Ayudante facultativo de las vías públicas del Ensanche, dotado con el haber anual de 3.000 pesetas, y el de Delineante escribiente de las oficinas de Fontanería y Alcantarillas, con el haber anual de 2.000 pesetas, queda abierto dicho concurso por término de quince días, á contar de la fecha del presente anuncio, durante cuyo plazo podrán presentarse las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente en el Registro general de esta Secretaría todos los días laborables, de una á tres de la tarde, siendo requisito indispensable para optar al primero de dichos cargos que los solicitantes posean un título profesional, y para el segundo que se justifique por medio de documentos oficiales las debidas condiciones de idoneidad y práctica.

Madrid 26 de Enero de 1897.—El Secretario general, Francisco Ruano.

**Empréstito municipal de 1868.**

Sorteo núm. 67, correspondiente al 1º del mes actual celebrado en el día de la fecha.

Relación de las obligaciones que han sido amortizadas con premio cuyo importe se abonará á razón de peseta por franco.

Número de orden.	Número de obligaciones	Números que han sido agraciados.	Premios.— Pesetas.
1	1	172.260	40.000
2	2	317.446	1.000
3		206.009	1.000
4		400.459	500
5		423.156	500
6	5	368.279	500
7		75.546	500
8		264.979	500
9		355.898	300
10	10	141.675	300
11		336.991	300
12		80.817	300
13		185.673	300
14		391.814	300
15		115.937	300
16		419.025	300
17		209.883	300
18		54.097	300
19		208.736	200
20	224.462	200	
21	31.723	200	
22	22	267.556	200
23		226.788	200
24		229.106	200
25		346.817	200
26		337.576	200
27		291.172	200
28		358.118	200
29		288.324	200
30		49.267	200
31		296.321	200
32		261.870	200
33		156.950	200
34		251.197	200
35		85.722	200
36		180.062	200
37		315.402	200
38		284.497	200
39		217.276	200
40	64.029	200	

Madrid 25 de Enero de 1897.—El Secretario, Francisco Ruano.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Audiencias provinciales.**

**PALMA**

D. Enrique Freire, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Magdalena Ramis Llodrá, de veintinueve años, hija de Jaime y de Catalina, casada, natural y vecina de Manacor, jornalera, sin instrucción, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Tribunal al objeto de asistir al juicio oral de la causa que se le sigue sobre hurto.

Por tanto, se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y con las seguridades debidas la pongan en la cárcel de esta ciudad á disposición de esta Audiencia.

Dada en Palma á 4 de Enero de 1897.—Enrique Freire.— Por mandado de S. S., Juan Alcover. J—217

D. Enrique Freire, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gabriel Pons y Orfila, conocido por Bili, hijo de Gabriel y de Rafaela, de veinte años, soltero, natural y vecino de Mahón, hortelano, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Tribunal al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa sobre atentado á un agente de la Autoridad.

Por tanto, se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho pro-

cesado, y con las seguridades debidas lo pongan en la cárcel de esta ciudad á disposición de esta Audiencia.

Dada en Palma á 4 de Enero de 1897.—Enrique Freire.— Por mandado de S. S., Juan Alcover. J—218

**Juzgados militares.**

**BARCELONA**

D. Francisco Rodríguez Jurado, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 60, y Juez instructor de la misma.

Hallándome instruyendo expediente contra Gabriel Vilá Orri, recluta de la expresada zona en el reemplazo de 1894 por el cupo de San Andrés de Palomar, por la falta grave de primera desertión, y debiendo declarar en dichas actuaciones el padre del mencionado recluta Narciso Vilá, cuyo domicilio y paradero se ignora, por el presente edicto y en nombre de la ley llamo, cito y emplazo al referido Narciso Vilá, para que en el término de quince días, á contar desde la publicación de este documento, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de la Diputación, núm. 184, piso primero, al objeto indicado; y de no verificarlo sufrirá los perjuicios que para estos casos determinan el Código de Justicia militar y el ordinario.

Y para que llegue á noticia del interesado publíquese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Barcelona 17 de Diciembre de 1896.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.—Ante mí, el Secretario, Juan Beltró. 5158—M

D. Emilio Rambaud y Norzagaray, primer Teniente de Artillería del 9.º regimiento montado, y Juez instructor del expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña se sigue al soldado del regimiento de Infantería de Tetuán, núm. 45, Pedro Juan Sánchez, por la falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Pedro Juan Sánchez, natural de Orán (Africa), hijo de Francisco y de Sinfarosa, soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, color moreno, frente ancha, nariz regular, barba no tiene, y estatura un metro 594 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado (cuartel de Atarazanas), para responder á los cargos que le resultan en este expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el citado plazo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen las oportunas diligencias para su busca y captura, y lo remitan á este Juzgado en calidad de preso; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Barcelona 20 de Diciembre de 1896.—Emilio Rambaud. 5159—M

D. Melchor Salas Moral, Teniente Coronel de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 59, Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel en el expediente que sigo al recluta del actual reemplazo del cupo de Ultramar (isla de Cuba), Ramón Baró Sans, por falta de concentración dispuesta por Real orden de 5 del pasado (D. O., número 223).

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, natural de Barcelona, hijo de Luis y de Rita, soltero, de diez y nueve años, jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba naciente, y color sano, producción buena, sin señas particulares, de un metro 595 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en el local que ocupa la expresada zona en los muelles de Jaime I, á responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado procesado, remitiéndolo, con las seguridades debidas, á esta plaza y á mi disposición; por tenerlo así acordado en diligencia de hoy. Dada en Barcelona á 21 de Diciembre de 1896.—Melchor Salas. 5160—M

D. Melchor Salas Marzal, Teniente Coronel de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 59, Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel en el expediente que instruyo al recluta del actual reemplazo, por el cupo de Ultramar (isla de Cuba), Vicente Blay Roig, por falta de concentración dispuesta por Real orden de 5 del pasado Noviembre (D. O., núm. 223).

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, natural de Barcelona, hijo de Francisco y Leonor, soltero, de diez y nueve años, jornalero, cuyas señas personales son: cejas y pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente, color sano y buena producción, sin señas particulares, de un metro 644 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, de la presente requisitoria, comparezca en el local que ocupa la expresada zona en los cuarteles de Jaime I, á responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del expresado recluta, remitiéndolo, con las seguridades debidas, á esta plaza y á mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de este día. Dada en Barcelona á 21 de Diciembre de 1896.—Melchor Salas. 5161—M

D. Melchor Salas Marzal, Teniente Coronel de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 59, Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel en el expediente que instruyo al recluta del actual reemplazo del cupo de Ultramar (isla de Cuba), José Domenech Baró, por falta de concentración dispuesta por Real orden de 5 del pasado Noviembre (D. O., núm. 223).

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al ex-

presado recluta, natural de Reus, hijo de José y de Teresa, de oficio cantero y estado soltero, cuyas señas personales son: cejas y pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente, frente espaciosa, producción buena, color sano, sin señas particulares, de un metro 660 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el local que ocupa la mencionada zona en los cuarteles de Jaime I, á responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, á que practiquen activas diligencias para la busca y captura del expresado recluta, remitiéndolo, con las seguridades debidas, á esta plaza y á mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de hoy.

Dada en Barcelona á 21 de Diciembre de 1896.—Melchor Salas. 5162—M

D. Melchor Salas Marzal, Teniente Coronel de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 49, Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel en el expediente que instruyo al recluta del actual reemplazo del cupo de Ultramar (isla de Cuba), Francisco Serra Costa, por falta de concentración dispuesta por Real orden de 5 del pasado Noviembre (D. O., núm. 223).

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, natural de Barcelona, hijo de Domingo y Francisca, de diez y nueve años, cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, de oficio encuadernador, producción buena, sin señas particulares, de un metro 600 milímetros, de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el local que ocupa la expresada zona en los cuarteles de Jaime I á responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que si no compareciese en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca del mencionado procesado, remitiéndolo, con las seguridades debidas, á esta plaza y á mi disposición, por tenerlo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Barcelona á 21 de Diciembre de 1896.—Melchor Salas. 5163—M

D. Melchor Salas Marzal, Teniente Coronel de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 59, Juez instructor, nombrado por el Sr. Coronel en el expediente que instruyo al recluta del actual reemplazo del cupo de Ultramar (isla de Cuba), Valentín Roca Segura, por falta de concentración dispuesta en 5 del pasado Noviembre (D. O., número 223).

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al expresado recluta, natural de Anglesola, hijo de Francisco y Raimunda, soltero y de oficio zapatero, cuyas señas personales son: cejas y pelo castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente, color sano, frente espaciosa, producción buena, sin señas particulares, de diez y nueve años y un metro 640 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el local que ocupa la referida zona en los cuarteles de Jaime I, á responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, á que practiquen activas gestiones para la busca y captura del mencionado recluta, remitiéndolo, con las seguridades debidas, á esta plaza y á mi disposición; por tenerlo así acordado en diligencia de hoy.

Dada en Barcelona á 21 de Diciembre de 1896.—Melchor Salas. 5164—M

D. Melchor Salas Marzal, Teniente Coronel de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 59, Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel en el expediente que instruyo al recluta del actual reemplazo del cupo de Ultramar (isla de Cuba), Ramón Mora Capella, por falta de concentración dispuesta por Real orden de 5 del pasado Noviembre (D. O., núm. 223).

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, natural de Barcelona, hijo de José y de Josefa, soltero, de diez y nueve años, cuyas señas personales son: cejas y pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, frente regular, producción buena, sin señas particulares, de un metro 587 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el local que ocupa la expresada zona en los cuarteles de Jaime I; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del mencionado recluta, remitiéndolo con las debidas seguridades, á esta plaza y á mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de hoy.

Dada en Barcelona á 21 de Diciembre de 1896.—Melchor Salas. 5165—M

D. Leonardo Alvarez Otero, Capitán del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. Comandante en Jefe de la cuarta región para la instrucción del expediente por la falta grave de primera desertión contra el soldado del mismo Casimiro Larrosa Buil.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado soldado Casimiro Larrosa Buil, hijo de Casimiro y María, natural del Barbastro, parroquia de la Asunción, Ayuntamiento de Barbastro, provincia de Huesca, distrito militar de Zaragoza, nació en 16 de Octubre de 1873, de oficio del campo, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 624 milímetros, pelo rubio, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Jaime I, pabellón núm. 28, tercero, donde tiene establecidas este Cuerpo sus oficinas, para responder á los cargos



que le resulten en el expediente que por la falta grave de primera deserción me ha sido inscribiendo de orden del Excelentísimo Sr. Comandante en Jefe de esta región; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándose el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Barcelona 21 de Diciembre de 1896.—Leonardo Alvarez.  
5166—M

D. Francisco Rodríguez Jurado, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 60, y Juez instructor de la misma.

Habiéndose ausentado de la villa de Gracia, de esta provincia, Buenaventura Inglés Carrera, recluta de dicha zona en el reemplazo de 1894, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Reus, avecindado en Gracia, provincia de Barcelona, nació el 5 de Julio de 1875, estatura un metro 640 milímetros, oficio cerrajero, estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña estoy sumariando por la falta grave de primera deserción, por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo el 1.º de Septiembre último;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo y último edicto llamo, cito y emplazo á dicho Buenaventura Inglés Carrera, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, Diputación, 184, piso primero, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta capital, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Barcelona 23 de Diciembre de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Rodríguez.—Por su mandato, el soldado Secretario, Juan Beltról.  
5167—M

D. Francisco Rodríguez Jurado, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 60, y Juez instructor de la misma.

Habiéndose ausentado de esta capital, provincia de Barcelona, Juan Alberich Caldés, recluta de dicha zona en el reemplazo de 1894, con el núm. 1.330 del sorteo, hijo de Tomás y de Teresa, natural de esta provincia de Barcelona, avecindado en la misma, nació el día 14 de Octubre de 1875, estatura la de un metro y 717 milímetros, oficio ebanista, estado soltero, pelo pardo, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña estoy sumariando por la falta grave de primera deserción por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo el día 1.º de Septiembre último;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo y último edicto llamo, cito y emplazo á dicho Juan Alberich Caldés, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, Diputación, 184, piso primero, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Barcelona 23 de Diciembre de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Rodríguez.—Por su mandato, el soldado Secretario, Juan Beltról.  
5168—M

D. Francisco Rodríguez Jurado, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 60, y Juez instructor de la misma.

Habiéndose ausentado de San Andrés de Palomar, provincia de Barcelona, Julio Usado Sarriusén, recluta de dicha zona, en el reemplazo de 1894, con el núm. 649, del sorteo, hijo de Pedro y de Romualda, natural de Barraeán, provincia de Barcelona, avecindado en el mismo pueblo, nació el día 12 de Abril de 1874, estatura la de un metro y 649 milímetros, oficio cerrajero, estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excelentísimo Sr. Capitán general de Cataluña estoy sumariando por la falta grave de primera deserción, por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo el día 21 de Septiembre último;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo y último edicto llamo, cito y emplazo á dicho Julio Usado Sarriusén, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, Diputación, 184, piso primero, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publi-

cidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Barcelona 23 de Diciembre de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Rodríguez.—Por su mandato, el soldado Secretario, Juan Beltról.  
5171—M

D. Francisco Rodríguez Jurado, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 60, y Juez instructor de la misma.

Habiéndose ausentado de la villa de Gracia, provincia de Barcelona, Juan Felip Pujadas, recluta de dicha zona en el reemplazo de 1894 con el núm. 1.270 del sorteo, hijo de Juan y de Antonia, natural de Sans, provincia de Barcelona, avecindado en el mismo, nació el día 11 de Mayo de 1875, estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña estoy sumariando por la falta grave de primera deserción, por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo el día 1.º de Septiembre último;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo y último edicto llamo, cito y emplazo á dicho Juan Felip Pujadas, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, Diputación, 184, piso primero, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Barcelona 23 de Diciembre de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Rodríguez.—Por su mandato, el soldado Secretario, Juan Beltról.  
5169—M

D. Francisco Rodríguez Jurado, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 60, y Juez instructor de la misma.

Habiéndose ausentado de San Andrés de Palomar, provincia de Barcelona, Manuel Ventura Vila, recluta de dicha zona en el reemplazo de 1893 con el núm. 711 del sorteo, hijo de Pedro y de Rosa, natural de San Andrés de Palomar, provincia de Barcelona, avecindado en el mismo pueblo, nació el día 10 de Marzo de 1874, estatura un metro 600 milímetros, oficio labrador, estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña estoy sumariando por la falta de concentración para su destino á Cuerpo activo en el día 21 de Septiembre último;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo á dicho Manuel Ventura Vila, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, Diputación, 184, piso primero, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Barcelona 23 de Diciembre de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Rodríguez.—Por su mandato, el soldado Secretario, Juan Beltról.  
5170—M

D. Francisco Rodríguez Jurado, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 60, y Juez instructor de la misma.

Habiéndose ausentado de San Andrés de Palomar, provincia de Barcelona, Isidro Suárez Cardona, recluta de dicha zona en el reemplazo de 1893, con el núm. 707 del sorteo, hijo de José y de Paula, natural de Monistrol de Monserrat, provincia de Barcelona, avecindado en el mismo, nació el día 4 de Julio de 1874, de estatura un metro y 570 milímetros, de oficio hilador, estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña estoy sumariando por la falta grave de primera deserción, por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo el día 21 de Septiembre último;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo y último edicto llamo, cito y emplazo á dicho Isidro Suárez Cardona, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, Diputación, 184, piso primero, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Barcelona 23 de Diciembre de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Rodríguez.—Por su mandato, el soldado Secretario, Juan Beltról.  
5172—M

D. Francisco Rodríguez Jurado, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 60, y Juez instructor de la misma.

Habiéndose ausentado de San Andrés de Palomar, provincia de Barcelona, José Sitjes Peitg, recluta de dicha zona en el reemplazo de 1893, con el núm. 740 del sorteo, hijo de Emilio y de María, natural de San Andrés, provincia de Barcelona, avecindado en el mismo pueblo, nació el día 24 de Marzo de 1874, estatura un metro 575 milímetros, de oficio del comercio, estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña estoy sumariando por la falta grave de primera deserción por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo el día 21 de Septiembre último;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo y último edicto llamo, cito y emplazo á dicho José Sitjes Peitg, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, Diputación, 184, piso primero, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Barcelona 23 de Diciembre de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Rodríguez.—Por su mandato, el soldado Secretario, Juan Beltról.  
5173—M

D. Francisco Rodríguez Jurado, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 60, y Juez instructor de la misma.

Habiéndose ausentado de la villa de Gracia, provincia de Barcelona, Buenaventura Medina Aguado, recluta de dicha zona en el reemplazo de 1894, con el núm. 1.335 del sorteo, hijo de Cándido y de Manuela, natural de Barcelona, provincia de la misma, avecindado en ésta, nació el día 1.º de Junio de 1875, estatura un metro 604 milímetros, oficio ebanista, estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña estoy sumariando por la falta grave de primera deserción por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo el día 1.º de Septiembre último;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo y último edicto llamo, cito y emplazo á dicho Buenaventura Medina Aguado, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, Diputación, 184, piso primero, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Barcelona 23 de Diciembre de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Rodríguez.—Por su mandato, el soldado Secretario, Juan Beltról.  
5174—M

D. Francisco Rodríguez Jurado, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 60, y Juez instructor de la misma.

Habiéndose ausentado de San Martín de Provensals, provincia de Barcelona, Martín Andreu Brasca, recluta de dicha zona en el reemplazo de 1894, con el núm. 1.297 del sorteo, hijo de Martín y de Josefa, natural de Cherta, provincia de Barcelona, avecindado en la misma, nació el día 27 de Mayo de 1875, estatura un metro 692 milímetros, oficio jornalero, estado soltero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña estoy sumariando por la falta grave de primera deserción, por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo el día 1.º de Septiembre último;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar por el presente segundo y último edicto llamo, cito y emplazo á dicho Martín Andreu Brasca, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado de instrucción, Diputación, 184, piso primero, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Barcelona 28 de Diciembre de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Rodríguez.—Por su mandato, el soldado Secretario, Juan Beltról.  
5175—M

D. Fernando Lafuente y Foch, Juez instructor de la zona de esta capital núm. 60.

No habiéndose presentado á concentración el 15 de Octubre último, ordenada por Real orden de 5 del mismo mes (D. O., núm. 223) el recluta del actual reemplazo por el alistamiento de la villa de Gracia (Barcelona), Manuel Oller Satorra, contingente de Cuba, el cual recibió en tiempo oportuno el pase de la Caja de recluta; es natural de dicha villa, parroquia de Jesús, avecindado en Gracia, partido de las Aduanas, Capitán general de Cataluña, nació el 8 de Julio de 1877, edad diez y ocho años, nueve meses y veintidós días



estatura un metro 685 milímetros; oficio cerrajero, estado zoffero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, y acreditó saber leer y escribir, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito estoy sumariando por la falta grave de primera deserción:

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia mil tar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho Manuel Oller Satorra, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Manso, núm. 70, cuarto piso, segunda puerta, á fin de que sean oídos sus descargos: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Barcelona 29 de Diciembre de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Lafuente Foch. 5176—M

## CARRACA

D. José González y González, Teniente de navío de la Armada y de la dotación de la fragata *Gerona*, Juez instructor de la causa contra el marinero fogonero Mateo López Navarro por el delito de deserción.

Hago saber que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia del marinero fogonero Mateo López Navarro, de esta dotación, acusado del delito de primera deserción, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, á fin de que en el término de treinta días se presente en este Juzgado de instrucción; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tenga conocimiento del paradero del individuo expresado, procedan á su detención, ordenando sea conducido con custodia á este Juzgado de instrucción y á mi disposición.

A bordo de la fragata *Gerona*, en la Carraca 29 de Diciembre de 1896.—José González.—Por mandato del Sr. Juez, Manuel García. 5177—M

D. Juan León Muñoz, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de este fuero para conocer en la causa que se mencionará.

Por la presente requisitoria se cita, llama y busca al confinado Manuel Sánchez Romero, hijo de otro y de Josefa, natural del Ferrol, de treinta años de edad, el cual se encontraba extinguiendo la condena de doce años de presidio en el penal de Cuatro Torres de este Arsenal, del cual se fugó el día 12 del presente mes, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde el de la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en los Pabellones de este Arsenal, para responder á los cargos que le resultan en la causa que por dicha fuga se le sigue; apercibido que de no verificarlo dentro del indicado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo al art. 307 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del expresado confinado Manuel Sánchez Romero, y caso de ser habido lo remitan como preso, con las seguridades convenientes, al citado Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Carraca 29 de Diciembre de 1896.—Juan León Muñoz.

## Señas.

Pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz, cara y boca regulares, color bueno. 5178—M

## Juzgados de primera instancia.

## AGREDA

D. Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de Agreda y su partido.

Por el presente se cita y llama á Elías Gómez Blanco, soltero, barbero, de quince años de edad, natural de esta villa y de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, á prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo sobre desobediencia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Agreda á 16 de Enero de 1897.—Leonardo Recuenco.—Por su mandato, Pedro Vallejo. J—245

## ALLARIZ

D. Pedro Prendes y Suárez-Quirós, Juez de instrucción de este partido de Allariz.

Por el presente edicto se cita y llama á José Joaquín Pabón Vázquez, hijo de Florentina, natural de Osuna, de veinticuatro años de edad, soltero, labrador, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Santiago, de esta villa, número 4, á fin de ser oído en sumario que me hallo instruyendo por el delito de uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Allariz á 14 de Enero de 1897.—Pedro Prendes.—Por mandato de S. S., César Alvarez. J—199

## ARCHIDONA

D. José Oppelt y García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca de una jaca castaña oscura, con la marca, de seis años, calzada

de la pata derecha, con un lobanillo dentro del labio superior y angosta de barriga, que fué hurtada en el mes de Abril de 1895 en el arroyo de las Cañas, término de Villanueva de Tapia, perteneciente al vecino de dicha villa José Quiles López, poniendo dicha caballería, caso de ser habida, á mi disposición, con la persona que la posea, si no justifica su legítima adquisición.

Dada en Archidona á 14 de Enero de 1897.—José Oppelt y García.—Por mandato de S. S., Licenciado José Peña González. J—220

D. José Oppelt y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Torralbo López, de treinta y tres años de edad, del campo, casado, natural y vecino en Cuevas de San Marcos, hijo de Juan y Dolores, sin instrucción ni antecedentes penales, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia de Málaga á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en causa que se le sigue sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y habido que sea, disponer su conducción á la cárcel de Málaga y á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de aquella Audiencia.

Dada en Archidona á 14 de Enero de 1897.—José Oppelt. Por su mandato, Licenciado José Peña González. J—221

## ARENAS DE SAN PEDRO

D. Francisco Muñoz Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á José Vaquero, de oficio vendedor ambulante, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ofrecerle la causa que en el mismo se instruye con motivo de lesiones inferidas á su esposa Juliana de la Fuente Ugena, vecina del pueblo de Santa Cruz del Valle; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Arenas de San Pedro á 15 de Enero de 1897.—Francisco Muñoz.—Por su mandato, Enrique Sánchez. J—246

## BADAJOZ

D. Francisco de Paula Mifsut y Macón, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Antonio Mavial, de veinticuatro años de edad, soltero, natural y vecino de Elvas (Portugal), de profesión jornalero, á fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y ofrecerle el sumario que instruyo con motivo de los engaños de que fué objeto al alistarse para la Habana; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Badajoz á 14 de Enero de 1897.—Francisco de P. Mifsut y Macón.—De orden de S. S., Manuel Maqueda. J—222

D. Francisco de Paula Mifsut y Macón, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean parientes máximos de un hombre desconocido que en la madrugada del día 12 del mes actual fué hallado cadáver entre las cenizas de un chozo quemado en la dehesa de Amantes, de este término, con objeto de ofrecerles el sumario que con tal motivo instruyo.

Dado en Badajoz á 15 de Enero de 1897.—Francisco Mifsut y Macón.—De orden de S. S., Manuel Maqueda. J—223

## BARCELONA—NORTE

D. Pablo Campos y Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Francisca Terré y Pujal, se cita, llama y emplaza á la misma, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra la misma resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles de la referida procesada, cuyas señas de la misma son: natural de Albesa, partido de Blaguer, hija de José y María, de veinte años y vecina que dijo ser de San Martín, calle Lepanto, 275.

Dada en Barcelona á 16 de Enero de 1897.—Pablo Campos.—El Escribano, Augusto Torres. J—224

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra José Ricardo Roquez, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles, del referido procesado, cuyas señas del mismo son: veinticinco años de edad, soltero, vecino de Barcelona, y empleado en el Ayuntamiento de Gracia.

Dada en Barcelona á 31 de Diciembre de 1896.—Pablo Campos.—El Escribano, Pablo Teixedor. J—8781

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Joaquín

Serra Regnaut y Leopoldo Cloz, se cita, llama y emplaza á los mismos, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra ellos resultan; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles de los referidos procesados, cuyas señas del primero son: unos cuarenta y dos años de edad, de profesión viajante, natural de esta ciudad y vecino de Gracia, ignorándose las del segundo.

Dada en Barcelona á 11 de Enero de 1897.—Pablo Campos.—Por el Escribano D. M. Gros, Pablo Teixedor. J—200

## BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Manuel Reñaga Sáenz de Rapiro, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Aniceto Villar Blanco, hijo de Eugenio y de María, de diez y seis años, soltero, espartero, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, paseo de Isabel II, núm. 1, piso primero, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa, en la que se ha decretado su prisión provisional por la Superioridad; bajo apercibimiento que no verificándolo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino Doña María Cristina (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del referido Aniceto Villar Blanco, á los efectos expresados.

Dada en Barcelona á 16 de Enero de 1897.—Manuel Reñaga Sáenz.—Por mandato de S. S., Antonio Codorniu. J—225

## BEJAR

D. Fidel Cevallos y Fernández de Lomana, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se fijará en la GACETA DE MADRID, *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Sevilla, se cita y llama al procesado Abelardo Gutiérrez de la Solana Bocanegra, natural de Sevilla, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 11 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Salamanca, en cuyo día y hora tendrán lugar las sesiones del juicio oral acordadas en causa sobre robo y juegos prohibidos contra el mismo y otros; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Béjar á 22 de Enero de 1897.—Fidel Cevallos.—El Escribano, Indalecio Linares. J—365

## BRIHUEGA

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez regente del de instrucción de este partido, se cita al gitano Antonio Jiménez Duval, que fué herido en la feria de Torija el año 1895, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para entregarle 5 pesetas en que se han vendido los bienes embargados á Luis Castellón López; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Brihuega 16 de Enero de 1897.—Remigio Machicado. J—201

## BUJALANCE

D. José María de Coca y Velasco, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, é interino de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los autores, hoy desconocidos, de la sustracción de un pellejo de aceite, con peso de 83 kilogramos, que fué sustraído del muelle de la estación férrea del Carpio la noche del 22 al 23 de Diciembre último, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que sobre tal hecho instruyo, y responder á los cargos que en él les resultan; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial encarguen la busca de dichos autores del hecho que se persigue, y caso de ser habidos, los pondrán á mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes; pues en hacerlo así contribuirán á la recta administración de justicia.

Dada en Bujalance á 15 de Enero de 1897.—José María de Coca.—El actuario, Pedro de la Vega. J—226

## CABUÉRNIGA

D. Pedro Aramburo y Sánchez, Juez de instrucción de Cabuérniga y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Manuel Miguélez Rodríguez, de veintiocho años de edad, natural de Vidiago, partido judicial de Llanes, provincia de Oviedo, hijo natural de Teresa Miguélez, casado con Lucía Ruiz, y vecino de Porquerizo, Ayuntamiento de Rivadedeva, para que se persone en la cárcel de Santander y á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de dicha capital.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del citado procesado Francisco Manuel Miguélez Rodríguez, y caso de ser habido sea conducido en calidad de preso á dicha cárcel de Santander, con las debidas seguridades; así lo he ordenado en virtud de comisión de la Audiencia de Santander, y en cumplimiento de auto dictado por dicho superior Tribunal en causa seguida contra citado procesado por hurto de herramientas.

Dada en Cabuérniga á 16 de Enero de 1897.—Pedro Aramburo y Sánchez.—Por su mandato, Francisco Vélez. J—259

## CÁCERES

D. Augusto Monge Jiménez, Juez de instrucción del partido de Cáceres.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Escobar Brabander se instruye

sumario por el delito de hurto de dinero y efectos contra Juan Castillón, cuyo segundo apellido se ignora, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Juan Castilla con el dinero y efectos que á continuación se expresa, de catorce á diez y seis años, alto de estatura, pelo y ojos negros, cara larga y muy moreno, de aspecto gitano; viste pantalón de tela de verano, chaqueta y chaleco negros muy usados, sombrero blanco viejo con cinta negra, camisa color de rosa con la pechera rizada, y dice ser natural de Badajoz, de vecindad desconocida.

Dada en Cáceres á 13 de Enero de 1897.—Augusto Monje.—Por su mandado, Antonio Escobar.

#### Dinero y efectos que se citan.

Una cartera con dos billetes del Banco de España de 50 pesetas cada uno.

Un recibo de crédito suscrito por Aquilino Calzado Pérez á favor de Anastasio Calzado Pérez por valor de 1.000 reales.

Otro recibo de crédito por valor de 200 reales autorizado por Secundino Díez Calzado.

Otro recibo de crédito por valor de 25 pesetas autorizado por Felipe Martínez.

Otro recibo de 40 reales autorizado por Estersina Vega.

Otro recibo de crédito por valor de 40 reales autorizado por Jesús Díaz Calzado.

Y varios papeles con anotaciones sin importancia.

Un jamón.

Ocho panes.

Una manta.

Unos calzoncillos.

Y una navaja.

Y dos carneros sementales.

J-202

#### CÁDIZ

En el Juzgado de primera instancia de esta ciudad se ha presentado una demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, interpuesta por el Procurador D. José María Escassi, á nombre y con poder de Doña María de la Paz Paces y Borreguero, contra D. Manuel Asensio y Lorente y D. José López de Haro y Goñi ó sus herederos y causa habientes sobre cancelación de un gravamen hipotecario que afecta á la casa en esta ciudad calle del Empedrador, hoy Arbolí, números 191 antiguo y 22 moderno; y por providencia dictada en 26 del actual por el Sr. Juez se ha conferido traslado de dicha demanda á los demandados, ordenando se les emplaze para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Y siendo desconocido el domicilio y paradero de dichos demandados, se les emplaza por medio de la presente cédula, para que dentro del término improrrogable de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado y por mi Escribanía á usar de su derecho personándose en forma en los referidos autos; previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Cádiz 29 de Diciembre de 1896.—El actuario, Licenciado Eustaquio de Elejalde.

X-1259

#### CALLOSA DE ENSARRIÁ

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia del día de hoy, dictada en el sumario sobre ocultación de documentos, se cita al testigo D. José Morcillo, para que dentro de ocho días, á contar desde el siguiente á la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de prestar la correspondiente declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para la citación del testigo antes expresado, expido la presente en Callosa de Ensarría á 13 de Enero de 1897.—El Escribano, Pedro Morales.

J-203

#### CASTROURDIALES

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada para cumplimentar una orden de la Superioridad, por la presente se cita á José Garay Arias, vecino que fué de Setres, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 11 de Febrero próximo, á las once de la mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Santander, á fin de prestar declaración en las sesiones del juicio oral en causa seguida contra José Lastra por homicidio; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Castrourdiales 22 de Enero de 1897.—El Escribano, Mauricio del Cueto y Palacio.

J-358

#### CAZALLA

D. Baldomero Rojas Salinero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al rematado Antonio Páez Moréno, hijo de Luis y María, de treinta años de edad, natural de Estepa, vecino de Constantina, soltero, albañil, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Sevilla y Córdoba, comparezca ante este Juzgado para ser requerido al pago de la multa é indemnización impuesta en sentencia ejecutoria recaída en la causa que se le siguió por lesiones; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades de la Nación para que por sus dependientes se proceda á la busca del Páez Moréno, y caso de ser habido se conduzca á la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dada en Cazalla á 5 de Enero de 1897.—Baldomero Rojas.—El Secretario, Valeriano Vera.

J-227

#### CERVERA

D. Emilio Carreño Valdés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José So-

ler Regada, natural de Oliana, partido judicial de Solsona, residente últimamente en Barcelona, hijo de Ramón y María, de treinta y seis años, casado, vendedor ambulante, de estatura regular, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, cara redonda, barba regular, color bueno, para que dentro del término de diez días se presente en la cárcel pública de esta ciudad para responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por robo de aves de corral; apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido individuo, remitiéndolo á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Cervera 14 de Enero de 1897.—Emilio Carreño.—Por su mandado, P. O., Ramón Tarrasa.

J-228

#### CHANTADA

D. Julián Huerta y Pobes, Juez de instrucción de la villa de Chantada y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Campelo y Manuel Cabanas, naturales y vecinos de la parroquia de Santiago de Ligondo, término municipal de Monterroso, en este partido, ausentes en la actualidad en ignorado paradero, y cuyas demás señas á continuación se expresan, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario que en unión de otros se les sigue sobre lesiones á José Gómez Vázquez, de la misma vecindad; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos, con las seguridades convenientes en la cárcel pública de esta villa.

Dada en Chantada á 13 de Enero de 1897.—Julián Huerta.—El actuario, A. Avelino Vázquez.

#### Señas de José Campelo.

Edad diez y ocho años próximamente, estatura alta, color bueno, cara redonda, nariz regular, pelo castaño oscuro, ojos ídem, barba ninguna; viste pantalón de tela clara, chaqueta de paño oscuro remontado de panilla, chaleco de paño negro, y usa sombrero y boina, y calza zuecos y zapatos indistintamente.

#### Señas de Manuel Cabanas.

Edad también unos diez y ocho años, estatura regular, color triguño, cara redonda, nariz regular, pelo castaño oscuro, ojos ídem, carece de barba; viste pantalón de tela clara, chaqueta de paño oscuro, chaleco ídem, usa boina y sombrero y calza boreguines.

J-230

#### COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en causa criminal que se instruye en este Juzgado contra Jorge Mayoral Cuesta por hurto de una reja de arado de hierro, con la punta de acero un poco encorvada y una anilla dorada en la punta, que, según manifestación de dicho procesado, la sustrajo de un arado que había en una tierra de labor cerca de Tetuán de las Victorias, lindante con la carretera y á la izquierda de ésta como se va para Madrid; y como se ignore quién sea el dueño de la reja referida, se llama por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, al que se crea ser dueño de dicha reja, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del mismo, comparezca en este Juzgado á reconocer dicha reja.

Colmenar Viejo 16 de Enero de 1897.—V.º B.º—Romero.—El Escribano, Miguel Guardiola.

J-229

#### DAIMIEL

D. Mariano Laliga y Alfaro, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por la presente requisitoria, que dirijo á todos los señores Jueces de la Nación, hago saber que en este Juzgado de mi cargo pende sumario criminal de oficio contra José Fuentes Adán, por estaba de varios encajes á Doña María de las Nieves Colorado, vecina de Almoego, habiéndose acordado en auto de esta fecha el procesamiento y prisión del indicado sujeto, cuyas demás circunstancias y residencia actual son desconocidas, pero se tiene noticia que su último domicilio lo ha tenido en la ciudad de Alicante, habiendo residido también en Alcoy, Málaga y Granada. En su virtud cito y llamo al referido José Fuentes Adán, para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta ciudad, á responder á los cargos que le resultan en la expresada causa; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial que en el caso de ser habido dicho sujeto procedan á su prisión, conduciéndolo á la cárcel de este partido, á mi disposición.

Dada en Daimiel á 15 de Enero de 1897.—Mariano Laliga.—El actuario, Gutiérrez.

J-204

#### ESTEPONA

D. Francisco de Paula Sola y Portocarrero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Jiménez Ramos, natural de Salas, vecino de Málaga, viudo, jornalero, de cuarenta y ocho años de edad, para que dentro del término de diez días se persone en la audiencia de este Juzgado á prestar declaración en el sumario que contra el mismo y otros se instruye sobre hurto de caballerías.

Al mismo tiempo se requiere á todos los agentes de la policía judicial para que procedan á la busca y captura del referido, y habido que sea, se ponga á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dada en Estepona á 16 de Enero de 1897.—Francisco de P. Sola.—Por mandado de S. S., Manuel Sánchez Quiñones.

J-248

#### FALSET

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción, regente de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de una

carta orden de la Audiencia provincial de Tarragona, se cita al procesado José Rufi Pelleja, á fin de que á las diez de la mañana del día 4 de Febrero próximo comparezca ante la referida Audiencia, cuyo día es el señalado para la apertura de las sesiones del juicio oral en la causa instruida contra él y otros por el delito de hurto, y cuya citación se le hace con el apercibimiento que determina el art. 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Falset 21 de Enero de 1897.—El Secretario, Bienvenido Pascó, habilitado.

J-361

#### GANDÍA

D. Ricardo Manresa Galiana, Juez de instrucción de Gandía y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un gitano, cuyo nombre, apellidos, vecindad y paradero se ignora, el cual vendió el día 9 ó 10 de Octubre último un pollino de pelo torcillo agrisado, de mediana talla, cerrado, á Fernando Domech, conocido por el Charrín, de Callosa de Ensarría, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan del sumario que me hallo instruyendo sobre hurto de un pollino; apercibiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida será declarado rebelde, parándole todo ello los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado, caso de ser habido, de dicho gitano, cuyas señas son: estatura regular, delgado de cuerpo, moreno, pelo negro algo rizado, bigote pequeño negro y también algo rizado; vestía por el mes de Octubre último blusa negra descolorida, pantalón blanquezo, alpargatas descaradas con forro toda la cara de piel.

Dado en Gandía á 12 de Enero de 1897.—Ricardo Manresa.—Licenciado José Salvá.

J-231

#### GETAFE

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Hago saber que el día 7 de los corrientes apareció flotando sobre las aguas del río Manzanares, en el sitio denominado Vado de las Magdalenas, término de Villaverde, un cadáver, que á causa de la gran crecida del río no pudo extraerse hasta la mañana del 10, resultando ser el de un hombre como de setenta á setenta y cuatro años de edad, bien conformado y constituido, calvo de la parte superior de la cabeza, y el pelo blanco, ojos pardos, quebrado del lado derecho, de estatura un metro 450 milímetros; vestía pantalón negro de paño de los llamados de trampa, chaleco negro, chaqueta también negra con muletilas, camisa blanca con iniciales I. B., camiseta blanca, calcetines azules y botines de becerro, cuyo cadáver no ha podido ser identificado.

En su virtud, por medio del presente, se llama á las personas que puedan facilitar algún dato para la identificación del cadáver, á fin de que dentro de los diez días siguientes á su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á manifestarlo; bajo apercibimiento si no lo verifican de paralles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Getafe á 15 de Enero de 1897.—Miguel de Entrambasaguas.—Por su mandado, Camilo García.

J-205

#### GERONA

D. Vicente Charia Castellví y Vilallonga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal sobre hurto contra Francisco Rivas Fernández, se cita, llama y emplaza á dicho procesado Francisco Rivas, de doce años de edad, soltero, hijo de Teresa y Esteban, natural y vecino de esta ciudad, bautizado en la parroquia de San Félix, estatura un metro 422 milímetros, peso 34 kilogramos, dimensión de las manos 15 centímetros, la de los pies 20; viste un delantal oscuro, usa gorra de paño negro, calza alpargatas, color del rostro algo moreno, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, y no presenta ninguna cicatriz, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles del partido para hacerle cierta notificación; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al mismo tiempo suplico á todas las Autoridades, civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y caso de que fuera habido se servirán conducirlo con las seguridades debidas á dichas cárceles á mi disposición.

Dada en Gerona á 7 de Enero de 1897.—Vicente Charia Castellví.—Francisco Villanueva.

J-232

#### GUADIX

D. José María Casas y Ruiz, regente Juez de instrucción de Guadix y su partido.

Por el presente se cita y llama á Juan Rodríguez Fernández, de treinta y nueve años, hijo de Blas y Ana, natural y vecino de Alcudia, soltero, herrador, con instrucción, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de los diez días siguientes á la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia se presente en este Juzgado; apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial dispongan la busca, captura y conducción á esta cárcel de partido del expresado sujeto.

Dado en Guadix á 15 de Enero de 1897.—Jose María Casas y Ruiz.—De orden de S. S., Carlos Gámez.

J-249

#### ILLESCAS

D. Enrique Aguilera de Paz, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y gubernativas y agentes de la policía judicial, que procedan á la busca de un arado de los de vertedera, con el timón y las manceras pintadas de azul y la derecha de éstas añadida, teniendo también en la vertedera, en la parte de arriba, algunas piedruras, cuyo arado fué sustraído la noche del 29 al 30 de los corrientes de una tierra de la propiedad de D. Pedro La Torre y Fernández de Soto, vecino de esta villa, sita al camino de las Canteras, de este término, y en el caso de ser hallado referido arado proceda-



rán á su ocupación y á la defenición de la persona ó personas en cuyo poder se encontrase, poniéndolo todo á disposición de este Juzgado.

Dada en Illescas á 31 de Diciembre de 1896.—Enrique Aguilera de Paz.—Por su mandado, Licenciado Plácido Moya. J—8782

D. Enrique Aguilera de Paz, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente edicto se llama á cuantas personas tengan conocimiento y puedan dar razón de la sustracción de un arado de vertera, con el timón y las manceras pintadas de azul, y la derecha de éstas añadida, teniendo también en la vertedera en la parte de arriba, algunas picaduras, cuya sustracción tuvo lugar la noche del 29 al 30 de Diciembre último, de una tierra de la propiedad de D. Pedro La Torre y Fernández de Soto, vecino de esta villa, sita al camino de las Canteras, en este término, así como de las personas responsables de referido hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de Toledo, al efecto de recibirles declaración; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en el sumario criminal que instruyo con motivo de dicha sustracción.

Dado en Illescas á 2 de Enero de 1897.—Enrique Aguilera de Paz.—Por su mandado, Licenciado Plácido Moya. J—206

Licenciado D. Plácido Moya y Moya, Escribano del Juzgado de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de instrucción en el sumario criminal que se sigue contra Eugenio Correa y Moreno y otros, vecinos de Seseña, por insultos y amenazas al Alcalde de la misma población D. Justo Gabriel Morales, y al Comisionado de apremio D. Miguel Uceta, vecino de Toledo, en los días del 22 al 23 y 25 de Noviembre último, se cita en forma al referido D. Miguel Uceta, cuyo actual paradero se ignora, el cual estuvo en dicha villa de Seseña como Comisionado ó Agente ejecutivo para hacer efectivos varios descubiertos de consumos, pesos y medidas y encargado de recaudar el impuesto de cédulas personales en los días referidos, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Toledo, al efecto de ampliarle una declaración que tiene prestada y á la vez ofrecerle el referido sumario en la forma que la ley previene; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de cédula de citación, expido la presente, que firmo en Illescas á 10 de Enero de 1897.—Licenciado Plácido Moya. J—207

## LAREDO

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de instrucción del partido de Laredo.

Por el presente cito á Arsenio Alvarado Valle y Ricardo Casillo, vecinos, respectivamente, de Treto y Adal, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, partido de Santoña, para que el día 8 de Febrero próximo venidero, á las once de la mañana, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Santander á declarar como testigos en el juicio oral de la causa contra Francisco Nates, por homicidio; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Laredo á 22 de Enero de 1897.—Baldomero Sáez Sánchez.—Por su mandado, Patricio Ruiz Brau. J—367

## LORA DEL RÍO

D. Diego Díaz Caro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, cito, llamo y emplazo al procesado en causa por hurto Francisco Ortega Calero, de diez y siete años, hijo de Gabriel y de María del Carmen, natural de Málaga, vecino de Palma del Río, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resulten en dicha causa; apercibido que de no verficarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades de la Nación, y de mi parte les ruego y encargo procedan á la busca del mencionado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan en la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Lora del Río á 13 de Enero de 1897.—Diego Díaz Caro.—El actuario, Ricardo Poves. J—233

## LUARCA

D. Zoilo Rodríguez Porrero, Juez de instrucción del partido de Luarca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Rico, alias Magadán, cuya residencia actual se desconoce, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca á responder á los cargos que contra él resultan en causa por sustracción de varias aves de corral, hechos llevados á cabo en la noche del 23 de Diciembre último en el pueblo de Cadavedo, de este Concejo; y al propio tiempo le apercibe con que si deja de presentarse en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por haberse decretado la prisión provisional de dicho procesado, que hasta ahora no fué habido, en nombre de S. M. Don Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad en el de su Augusta Madre la Reina Regente, exhorto á todos los Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial para que cada uno, según sus respectivas atribuciones, coadyuve á la busca y captura del repetido procesado, y caso de ser habido disponga su conducción á las cárceles de esta villa, con las seguridades debidas, y á disposición de este Juzgado.

Dada en Luarca á 16 de Enero de 1897.—Zoilo Rodríguez y Porrero.—Por mandado de S. S., Licenciado Salomón Losa.

NOTA. Las señas del procesado son: estatura regular, color blanco, bigote poco, barba que empieza á apuntar, sin cicatriz alguna visible, de diez y siete á diez y ocho años, y viste botina y traje negro bastante decente, usando almadrinas ó botas, según el tiempo. J—250

## LUCENA

D. Francisco Javier Sanz y Camps, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la

procesada Araceli Quesada Chacón, hija de Juan y de María de Araceli, de treinta y cinco años de edad, casada, natural y vecina de la aldea de Jauja, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido, al objeto de extinguir la condena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Córdoba en causa seguida contra la misma en este Juzgado por el delito de resistencia á los agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y prisión de dicha procesada, y caso de ser habida la conduzcan, con las seguridades convenientes, á la cárcel de este partido, al objeto de que extinga dicha condena.

Dada en Lucena á 13 de Enero de 1897.—F. Javier Sanz.—El actuario, Licenciado Antonio F. de Burgos. J—251

## LLERENA

El Sr. D. Luis Lozano y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en la causa que pende en este Juzgado contra Angel Mesa Santos por lesiones, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado por medio de la presente á Nicasio Díez García, vecino que ha sido de Azuaga, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de veinte días se persone á prestar la declaración que tiene acordada en dicha causa.

Y en cumplimiento de lo mandado extendiendo la presente en Llerena á 15 de Enero de 1897.—Vicente Margalejo. J—252

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada á mi testimonio, en ramo separado de los autos de concurso voluntario de acreedores en que fué declarado D. José Francos y Francos, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de tres lotes, compuestos de siete caballos, por precio de 1.400 pesetas; de nueve carruajes de diferentes clases, por el de 4.075 pesetas, y varios troncos de guarniciones y otros efectos, por el de 1.304 pesetas 50 céntimos, cuyo remate ha de celebrarse el día 9 del próximo mes de Febrero, á la hora de la una de su tarde, en la audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación de cada lote; que para tomar parte han de consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en la Caja general de Depósitos, el importe del 10 por 100 de aquél que intente licitar, y que dichos caballos, carruajes y efectos pueden verlos todos los días en la cochera que hay en la casa núm. 8 de la calle de Santa Brígida.

Madrid 25 de Enero de 1897.—V. B.—Ruiz.—El actuario, José Alonso Padrique. 19—P

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Hago saber que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta el Procurador D. Pedro Manget, á nombre de D. Sandalio González Leal contra D. Bruno Francisco Rubio de la Fuente, sobre pago de 393.422 pesetas 55 céntimos, se sacan á la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

	Pesetas.
Una casa sita en esta Corte, y su calle de la Ballesta, señalada con el núm. 6 moderno, compuesta de planta baja, que la constituye el portal, patio, caja de escalera, tres tiendas, dos cuartos interiores; plantas de pisos entresuelo, principal y segundo con dos cuartos cada una; planta de piso tercero con cuatro cuartos; cuatro buhardillas vidrieras y otras varias trasteras para el servicio de inquilinos; mide una superficie de 6.610 pies cuadrados y 27 centésimas de otro, y ha sido valorada en.....	250.000
Otra casa en esta Corte, y su calle de Molino de Viento, señalada con el núm. 24 moderno, distribuida en planta baja, que consta de portal con habitación para el portero, dos tiendas, cinco cuartos interiores, cuatro patios y caja de escalera; plantas de piso principal, segundo y tercero con dos cuartos exteriores y cinco interiores cada una y varias buhardillas trasteras; mide una superficie de 5.138 pies cuadrados y 60 centésimas de otro, y ha sido valorada en.....	175.000

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 26 de Febrero inmediato, á la una y media de su tarde, y se previene: que los tipos para la subasta de dichas fincas serán los en que han sido valoradas, á rebajar las cargas que existieren; que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las indicadas cantidades, y podrán hacerse á calidad de ceder á un tercero; que las mencionadas posturas podrán asimismo hacerse á las dos fincas conjuntamente ó por separado á cada una de ellas, dándose la preferencia al que sea postor por ambas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, presentando en este caso el resguardo que lo acredite, una suma equivalente al 10 por 100 de las fijadas como tipo, y que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Escribanía hasta la celebración del remate para que puedan examinarlos los licitadores, que tendrán que conformarse con aquéllos y no podrán exigir ningunos otros.

Madrid 25 de Enero de 1897.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, Bartolomé Uceda. X—1257

## MADRID—HOSPICIO

D. Eusebio Martín Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Leandro Felipe Rodríguez Gil, de veinticuatro años, soltero, natural de esta Corte, hijo de Domingo y de Micaela, que ha vivido en la calle de Santa Bárbara, núm. 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General

Castaños, con el objeto de cumplir la pena que se le ha impuesto en causa seguida contra el mismo por lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, color bueno, ojos azules, nariz y boca regulares, pelo y bigote rubios, y viste pantalón de algodón y blusa, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 13 de Enero de 1897.—Eusebio Martín Ruiz.—El Escribano, Federico Camacha y Jiménez. J—209

## MADRID—INCLUSA

En virtud de auto dictado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, refrendado por el actuario que suscribe, ha sido declarada en estado formal de quiebra la Sociedad reguladora colectiva, establecida en esta Corte, bajo la denominación de M. Chillida y Hernández.

En su virtud se prohíbe que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, sino únicamente al depositario D. José Cordovés Reyero, comerciante y vecino de esta Corte, con domicilio en la calle de la Encomienda, núm. 19, cuarto tienda; se previene además á las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quiebra, que presenten una nota de ellas al Comisario D. José Pérez Gayos, con domicilio y vecindad en esta Corte, calle de Valverde, núm. 24, segundo izquierda; bajo pena en el primer caso de mal pagados, y en el segundo de tenerles por ocultadores y cómplices.

Dado en Madrid á 11 de Enero de 1897.—V. B.—El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez Llera.—El actuario, P. H., Demetrio Bustamante. 9—P

## MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, con fecha 14 del corriente, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en el mismo se tramitan á instancia del Procurador D. Julián Muñoz, en nombre de Doña Margarita Mensayas y Granados, sobre presunción legal de la muerte de su hermano D. Manuel Mensayas, se declara abierto el segundo período de prueba por término de quince días para practicar la propuesta por la parte actora, entre la que, previa declaración de pertinencia, se encuentra la de que mediate la rebelión del demandado se publiquen edictos en los periódicos oficiales de Madrid y Sevilla haciéndole saber que se ha abierto el segundo período de prueba, emplazándole de nuevo para que se persone en autos, así como á sus causa habientes y herederos en su caso; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Y para conocimiento del interesado se expide el presente edicto, con el V. B. del Sr. Juez, que firmo en Madrid á 21 de Enero de 1897.—V. B.—El Juez de primera instancia, López de Sá.—El Escribano, Lino Gutiérrez. X—1258

## MÁLAGA—MERCED

D. Antonio Díaz y Díaz, Secret. rio del Juzgado de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Doy fe que en causa contra Josefa Porrás Muñoz, sobre lesiones, se ha expedido la siguiente

«Requisitoria.—D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente cito y llamo á Josefa Porrás Muñoz, hija de Bernardo y de Francisca, de esta vecindad, habitante que fué en la calle de Chaves, núm. 9, soltera, sirvienta, de veintisiete años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, siguientes á la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se persone en las cárceles de esta capital á responder á los cargos que la resultan en causa que contra la misma pende en la Sección segunda de esta Audiencia provincial, sobre lesiones; apercibida que de no comparecer en el expresado término será declarada rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, encargo á todos los Sres. Jueces, Gobernadores, Alcaldes y dependientes de policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de dicha procesada, y siendo habida la remitan á las cárceles de esta ciudad, á disposición del Sr. Presidente de la expresada Sección.

Dada en Málaga á 13 de Enero de 1897.—Francisco Gallego.—El Secretario, Antonio Díaz y Díaz.

Y á los efectos oportunos, libro la presente en Málaga á 13 de Enero de 1897.—Francisco Gallego.—Antonio Díaz. J—210

## MEDINA SIDONIA

En cumplimiento á lo dispuesto por el Sr. D. Rafael Pineda Roig, Juez de instrucción de esta ciudad, en providencia de este día de la fecha, y causa por tentativa de violación contra Manuel Sánchez Prieto, se cita de comparecencia ante este Juzgado para dentro del término de quinto día, y hora de las doce de su mañana, con apercibimiento de la multa de 5 á 50 pesetas, al testigo Cristóbal Mateos Ortega, vecino que ha sido de Chiclana de la Frontera, y hoy de ignorado paradero, y á fin de que preste declaración en dicha causa.

Dado en Medina Sidonia á 22 de Enero de 1897.—El Secretario, José Manuel Pereda. J—369

## OLMEDO

Por providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido, en el sumario que se instruye por haberse fugado de la cárcel de Ataques en la noche del 3 para amanecer el 4 de Diciembre último, Francisco Rodríguez Brañas y Domingo González Rodríguez, prófugos que se conducían por tránsito de justicia en justicia, se ha acordado se cite á los mismos, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente en que se inserte en la GACETA DE MADRID esta cédula de citación, comparezcan en la sala de justicia de este Juzgado á prestar la declaración acordada; bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Olmedo 15 de Enero de 1897.—Níceto Sanz Velázquez. J—212

## POLA DE SIERO

D. Claudio García Bernardo, Juez accidental en funciones de instrucción de Pola de Siero y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Ramona Rodríguez y Rodríguez, cuyo actual paradero y vecindad se ignoran, por diversosos, la



cual representa tener unos treinta y cinco años de edad, es alta, morena, hoyosa de viruelas, tiene acento gallego y lleva consigo una perrita pequeña color blanco y acanelado, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado con el fin de prestar declaración indagatoria en causa criminal que se le sigue por hurto de ropas y dinero á Bibiano Riestra, vecino de esta villa; apereciéndola que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha procesada, y caso de ser habida la pongan en la cárcel de esta villa á mi disposición, como igualmente á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren los efectos sustraídos que á continuación se expresarán, caso de que no acrediten su legítima procedencia.

Dada en Pola de Siero á 15 de Enero de 1897.—Claudio G. Bernardo.—El actuario, Marcial Alvarez Calienes.

*Efectos y ropas robadas.*

Dos sayas ó faldas de percal, una á rayas y la otra con flores.

Dos pañuelos, uno de seda negro y el otro de percal, de franja, encarnado.

Una camisa de hilo nueva para mujer.

Una almilla ó chaqueta negra, de merino, con las bocamangas de panilla.

Dos fundas de algodón con puntilla, para almohadas.

Un cobertor de lana blanca en buen uso.

Un delantal negro de percal.

Dos sábanas, una de lienzo de pulga, y la otra de hilo en mal estado.

Y 5 pesetas en monedas de cobre de 10 céntimos.

J—213

POSADAS

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber que en la noche del 4 al 5 de Diciembre último fueron sustraídas cuatro cadenas de alambre doble, como de unos cuatro metros y medio de largo cada una, en los pasos á nivel de la línea férrea de Córdoba á Sevilla, kilómetros 25 y 26, término de Almodóvar del Río, ignorándose quiénes hayan sido los autores del hurto, con cuyo motivo se instruye el correspondiente sumario, en el cual he acordado que se haga público el hecho por medio del presente, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID por término de diez días, á fin de que por los individuos de la policía judicial se proceda á la busca de dichas cadenas, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Posadas á 22 de Enero de 1897.—Fabián Ruiz. J—371—9

PUEBLA DE SANABRIA

El Sr. D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de instrucción de este partido, acordó por providencia de hoy, dictada para cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se citara, como se verifica por medio de la presente, á José Fernández Lagarejos, vecino de Manzanal de Arriba, que se aumentó en dirección á la provincia de Sevilla, y cuyo actual paradero se ignora, para que, bajo los aperecimientos legales del caso, comparezca ante la Audiencia provincial de Zamora el día 28 del actual, á las nueve de la mañana, como festigo en causa contra Enrique Matellanes sobre hurto, cuyo juicio oral se celebrará en dicho día y hora.

Y para que la citación del José surta sus efectos, expido la presente en Puebla de Sanabria á 16 de Enero de 1897.—El Escribano, Faustino Mato. J—373

El Sr. D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de instrucción de este partido, para cumplimiento de carta orden de la Superioridad acordó por providencia de hoy citar en forma, como se verifica por medio de la presente, á Santiago Ferrero Llamas, vecino de Garrapatas, cuyo actual paradero se ignora, para que, bajo los aperecimientos legales del caso, comparezca como testigo ante la Audiencia provincial de Zamora el día 6 de Marzo próximo, á las nueve de la mañana, en que tendrá lugar la sesión de juicio oral de causa contra Orosia Cordero sobre hurto.

Y para que dicha citación surta sus efectos, expido la presente en Puebla de Sanabria á 22 de Enero de 1897.—El Escribano, Faustino Mato. J—374

VALDEPEÑAS

D. Juan Antonio Betes y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), Don Alfonso XIII, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca de los efectos que en la noche del 31 de Diciembre último le fueron robados á la vecina de esta ciudad Juana Ruiz, y que á continuación se expresan, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitimidad; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo.

Dado en Valdepeñas á 8 de Enero de 1897.—Manuel A. Betes.—De orden de S. S., Carlos Rodríguez.

*Efectos robados.*

Un par de rosetas de oro con dos diamantes cada una.

Otras ídem de diferentes dibujos y con iguales diamantes.

Otras ídem de las llamadas manchegas, de aljofar.

Tres pares de pendientes largos de oro y aljofar.

Un pasador de oro y diamantes.

Diez pares de pendientes de luto.

Una cadena de medallón de plata sobredorada,

Un par de rosetas de oro y aljofar, sin los botones.

Una sortija de oro y aljofar.

Otra sortija recuerdo.

Y 25 pesetas en metálico.

J—196

VALENCIA—MAR

D. Francisco Alcalde y Gómez, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Andrés Delgado Murillo, de treinta y tres años, de estado casado, natural de Baeza, hijo de Antonio y de Francisca An-

tonia, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Jardines, número 15, de oficio corredor de alhajas, á fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre expendición de billetes del Banco de España falsos; bajo aperecimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dada en Valencia á 11 de Enero de 1897.—Francisco Alcalde.—Salvador García J—137

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Enrique Gotarredona y Marco, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de la ciudad de Valencia.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Francisco Borja Izquierdo, hijo de Silverio y de Antonia, natural y vecino de Valencia, mayor de edad, casado, que tuvo su domicilio en la plaza de Mosen Sorell, tienda, y posteriormente en las calles de Belluga, núm. 6, piso segundo, y en la de Borrull, núm. 33, piso bajo, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la plaza de Cisneros, núm. 3, á fin de practicarle cierto requerimiento acordado en las diligencias de apremio para pago de costas, dimanantes de la causa seguida contra el mismo sobre desobediencia grave á la Autoridad; bajo aperecimiento de que si no comparece en el término prefijado le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Valencia 9 de Enero de 1897.—Enrique Gotarredona.—El actuario, Agustín Milián. J—138

VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Salvadora Márquez Martín, de cincuenta años de edad, de estado viuda, dedicada á las ocupaciones de su sexo, vecina de esta ciudad, sin que consten más circunstancias, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de mi cargo, con el fin de recibirla indagatoria y constituirle en prisión decretada contra ella en la causa que se la sigue por robo en el lugar titulado de Argales; aperecida que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de la indicada Salvadora Márquez Martín, conduciéndola con las seguridades necesarias á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Valladolid á 7 de Enero de 1897.—Eduardo González.—Por su mandado, Luis Esteban. J—139

VALVERDE DEL CAMINO

D. Daniel Feijoo y Viso, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Matías Rodríguez Fundidor, natural de Castrobló Castro Ladrón, vecino de Nerva, y de treinta y cinco años de edad, cuyas señas personales se expresan á continuación, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra él y otros se instruye por robos y hurtos.

A la vez ruego á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial, se sirvan proceder á la busca y captura del mencionado procesado, remitiéndolo, caso de ser habido á disposición de este dicho Juzgado, con las seguridades convenientes; apereciendo á aquél que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar, pues así lo he acordado por auto de este día en la aludida causa.

Dada en Valverde del Camino á 10 de Enero de 1897.—Daniel Feijoo Viso.—El actuario, Emilio Naranjo Mihura.

*Señas del procesado.*

Estatura regular, barba afeitada, algo hoyoso de viruelas y con las piernas un poco torcidas. J—179

NOTICIAS OFICIALES

**Escritura de modificación de los estatutos de la Sociedad «Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao».**

**Certificación.**

D. Guillermo de Ipiña y Basagoiti, Secretario del Consejo de administración de la Sociedad de Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao, del que es Presidente el Excelentísimo Sr. D. José Vilallonga y Gipuló.

Certifico: Que en la sesión celebrada por este Consejo el día 21 del mes actual se tomó, entre otros acuerdos, el siguiente:

En cumplimiento del acuerdo tomado en la junta general extraordinaria que acaba de celebrarse, el Consejo acuerda por unanimidad delegar especialmente, y con facultades tan amplias como sean necesarias, al Consejero de la Sociedad D. Braulio de Irigüen y Bayo, para que otorgue y firme en nombre de la misma la escritura, que debe extenderse ante Notario público, á fin de que tengan fuerza de ley las modificaciones introducidas en los artículos 16, 18, 26, 31, 34, 42 y 44 de los estatutos sociales que han sido aprobados en la mencionada junta general extraordinaria.

Y para hacerlo constar donde convenga, expido el presente certificado con el V.º B.º del Sr. Presidente en Bilbao á 30 de Diciembre de 1896.—Guillermo de Ipiña.—V.º B.º—El Presidente, José Vilallonga.

**Número 17.**

*Escritura.*—En la villa de Bilbao, á 11 de Enero de 1897, ante mí D. Laureano Tejada, Notario público con residencia en ella, adscrito al ilustre Colegio territorial de Burgos, comparece.

El Sr. D. Braulio de Irigüen y Bayo, mayor de edad, casado, del comercio, y vecino de esta villa, habitante en la

Gran Vía, núm. 14, provisto de cédula personal, expedida por el arrendatario del impuesto en esta provincia, con fecha 1.º de Septiembre último, bajo el núm. 5, clase 3.ª. Concorre en concepto de Vocal del Consejo de administración de la Sociedad anónima de Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao, constituida por la escritura y acta notarial que se formalizaron en testimonio del Notario que fué de esta capital D. Félix de Uribarri el día 2 de Diciembre de 1882, habiéndose tomado razón de la constitución de Sociedad en el antiguo Registro de Vizcaya, con el núm. 460, al folio 15 vuelto y siguiente de la sección segunda del libro 3.º, con fecha 6 de dicho mes de Diciembre. Y concurre en el expresado concepto en virtud de la autorización y facultades que le han sido conferidas al efecto, y constan del certificado expedido por el Secretario del mismo Consejo D. Guillermo de Ipiña y visado por su Presidente D. José Vilallonga, cuyo documento queda unido por cabeza al presente instrumento público.

Me asegura el señor compareciente encontrarse en el pleno goce de los derechos civiles, y considerándole yo el Notario con la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta escritura de modificación de los estatutos, dice:

Que previos los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, ambos del día 1.º de Diciembre próximo pasado, y en algunos otros periódicos de la localidad y de Madrid, se celebró en 21 del citado mes de Diciembre último junta general extraordinaria de accionistas, con asistencia de los que y las representaciones que tenían se expresan á continuación:

	REPRESENTACIÓN	
	Acciones.	Votos.
D. Juan Barat, por sí, mil. En representación, seis mil quinientas cuarenta y una.....	7.541	75
D. Braulio Urigüen, por sí, cuatrocientas setenta y dos.....	472	4
D. Joaquín Angoloti, por sí, ciento sesenta y seis. En representación dos mil ciento noventa y cuatro.....	2.360	23
D. Mariano Vilallonga, por sí, doscientas. En representación, mil trescientas sesenta y cinco.....	1.565	15
D. Juan Velasco, por sí, doscientas.....	200	2
D. Nicolás de la Helguera, por sí, cien.....	100	1
D. Pedro de Garay, por sí, cien.....	100	1
D. Pablo de Alzola, por sí, mil treinta y dos..	1.032	10
D. Tomás de Zubiría, por sí, dos mil trescientas noventa y una. En representación, quinientas noventa y tres.....	2.984	29
D. Francisco Azarain, por sí, quinientas. En representación, mil ciento ochenta y dos...	1.682	16
D. Fernando de Zabálburu, por sí, cien.....	100	1
D. Miguel G. Careaga, por sí, cien. En representación, setecientos dos.....	802	8
D. Ramón de Ibarra, por sí, mil cuatrocientas trece. En representación, mil ciento.....	2.512	25
TOTALES.....	21.451	210

Resulta que fueron presentes y representadas 21.451 acciones con 210 votos, estando, por tanto, presentes y representadas con exceso más de la mitad de las 25.000 acciones que fueron emitidas.

Que teniendo por objeto la junta general extraordinaria someter al examen y aprobación de los señores accionistas las modificaciones que el Consejo de administración estimaba conveniente hacer en los estatutos con que se rige la Sociedad para el mejor régimen y gobierno de la misma, se dió lectura de las reformas que se proponían, y terminada y satisfechas algunas observaciones que fueron hechas por los señores accionistas, quedaron aprobadas por unanimidad las modificaciones que habían de hacer e en los estatutos, que son como sigue:

Art. 16. La administración de la Sociedad, sin perjuicio de la plenitud de facultades que compete á los accionistas reunidos en junta general, estará encomendada á un Consejo de administración, cuyo número se fija en el de 12 individuos.

El Consejo se halla revestido de los más amplios poderes para representar, gobernar y dirigir la Sociedad.

Todos los individuos del Consejo serán inamovibles hasta el día en que se celebre la junta general ordinaria de 1897, desde cuya fecha empezará la renovación de los Consejeros, que deberá hacerse anualmente por cuartas partes, siendo de cuatro años la duración de dichos cargos.

Con anterioridad á dicha junta se designará por sorteo, que verificará el Consejo, el orden con arreglo al cual deberán ir cesando los que en aquel momento lo constituyan.

Los accionistas reunidos en la junta general de cada año, á partir de la expresada de 1897, elegirán por mayoría de votos los nuevos Consejeros que corresponda nombrar, los que tomarán posesión de su cargo así que hayan constituido el depósito á que se refiere el art. 18.

Todos los Consejeros son reelegibles una ó más veces.

El Consejo de administración, si lo estima oportuno, proveerá interinamente las vacantes que ocurran entre sus Vocales antes de la expiración del plazo legal de su respectivo mandato, debiendo ser ratificados dichos nombramientos por la primera junta general de accionistas que se celebre para que se consideren definitivos.

En el caso de que el Consejo no hubiere provisto la vacante, ésta será necesariamente cubierta por la primera junta general que se celebre.

El Consejero así nombrado ocupará el lugar de su antecesor para los turnos de renovación. En la primera sesión que celebre el Consejo después de cada junta general ordinaria, designará entre sus individuos los que deben ejercer los cargos de Presidente y dos Vicepresidentes, desempeñando uno de éstos el cargo de Presidente del Comité de Madrid.

Art. 18. Cada individuo del Consejo de administración depositará en la Caja social, antes de entrar en el ejercicio de su cargo, y dentro de los treinta días siguientes á su nombramiento, 200 acciones. Estas acciones no podrán enajenarse mientras sus derechos ocupen los cargos, para cuyo buen desempeño sirven de garantía, y se devolverán á sus dueños, así que estén aprobadas por la junta general las cuentas del ejercicio dentro del que haya tenido lugar la cesación en su cargo del Consejero para cuya garantía sirvan.

Art. 26. Penúltimo párrafo.—Ambos Jefes conjuntamente llevarán la firma social en todos los documentos y comunicaciones relacionadas con la administración de la Sociedad, salvo los casos señalados en el art. 24.

Art. 31. Disfrutarán de una asignación fija y de la parte que en los beneficios sociales estime oportuno señalarles el Consejo, con independencia de la que á éste corresponda.

Art. 34. La junta general ordinaria se reunirá una vez al año en el día del mes de Abril que determine el Consejo de administración.

Art. 42. De los productos del ejercicio se deducirán todos los gastos, comprendiéndose en ellos los impuestos, sueldos y asignaciones de todas clases, intereses de los préstamos, obligaciones, cédulas de fundador y demás valores emitidos, amortización que les corresponda, así como la de los inmuebles útiles y maquinaria, remuneraciones, toda clase de gastos de administración y cuantos ocurran por cualquier concepto.

Deducidos estos gastos de los beneficios del año, se repartirá el sobrante en esta forma:

5 por 100 para fondo de reserva hasta completar el 10 por 100 del desembolso de las acciones en circulación.

10 por 100 para el Consejo de administración, cuyo reparto será de su exclusiva competencia, y del

85 por 100 restante se aplicará lo necesario para el servicio hasta un 6 por 100 al año de intereses sobre el desembolso de las acciones, y del remanente, si lo hubiere, podrá la junta general, á propuesta del Consejo de administración, destinar al fondo de previsión lo que estime conveniente en primer término para regular más la percepción de dividendos en los años posteriores, y después para otras atenciones sociales. El resto de los beneficios se repartirá desde luego á los accionistas. El pago de los intereses anuales correspondientes á las acciones se verificará en las épocas que fije el Consejo y con sólo la presentación de los cupones cortados de los títulos. El ejercicio del primer año social empezará en 1.º de Enero de 1882.

El Consejo queda facultado para acordar dentro de cada ejercicio el pago que crea oportuno á los accionistas á cuenta del dividendo anual.

El pago de los cupones de las acciones se hará en Bilbao y Madrid, y en cualquier otro punto que acuerde el Consejo.

Art. 44. Las 1.250 cédulas de fundador que fueron creadas como compensación de los aportes y de cuantos trabajos fueron precisos para llevar á cabo la constitución de la Sociedad con derecho á una parte del excedente de beneficios, cesarán en este derecho de acuerdo con sus tenedores, reconociéndoles en cambio un valor de pesetas 300 cada cédula, amortizables en veintiocho años, según el cuadro al dorso de las mismas, y un interés fijo anual de 5 por 100, pagaderos por semestres vencidos, á las que no queden amortizadas.

Tales son las modificaciones que por virtud del acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de Diciembre próximo pasado, se hacen en los estatutos de la Sociedad anónima Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao, que empezarán á regir desde 1.º de corriente mes, á cuyas modificaciones quedarán sujetos, así los actuales accionistas como los venideros, sin que contra su observancia puedan oponer ninguna razón ni pretexto, salvo las reformas que pudieran introducirse. Y como la referida Sociedad fué formada y viene rigiéndose por la ley de 19 de Octubre de 1869, yo el Notario hice presente al señor otorgante la conveniencia de publicar esta escritura en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Vizcaya, debiendo presentar la primera copia en el Registro mercantil de esta provincia para la correspondiente inscripción; de todo lo cual manifesté quedar enterado.

Así lo otorga, siendo testigos D. Florencio Palacio y Llaguno y D. Valeriano Eraso y Ruiz, de esta residencia y domicilio, sin excepción, según expresan. Advertidos el señor otorgante y testigos de su derecho para leer por sí u oírme leer este documento, por su elección le leo íntegro en voz perceptible, y se ratifica el primero, le aprueban todos y firman. Del contenido de esta escritura y del conocimiento, profesión y vecindad del señor otorgante, doy fe.—Braulio de Urquien.—Florencio Palacio.—Valeriano Eraso.—Está signado y rubricado.—Laureano Tejada.

Yo, el suscrito Notario, presente fui al otorgamiento de la anterior escritura, en cuya fe, y para publicar en la GACETA DE MADRID, expido esta copia, que signo y firmo en la décima hoja, quedando su matriz, á la que me remito, señalada con el núm. 17 en el Registro, y anotada en él esta saca, en Bilbao á 12 de Enero de 1897.—Laureano Tejada. X—1260

Asociación Unión Ibero-Americana.

El día 27 del corriente se reúne la junta general ordinaria de esta Asociación, á las cinco de la tarde, cumpliendo lo prevenido en el art. 23 del reglamento. Se anuncia á segunda convocatoria con arreglo al núm. 26.

Madrid 26 de Enero de 1897.—El Secretario general, Acacio Charrin. X—1254

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 26 de Enero de 1897.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 26 de Enero de 1897.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 26 de Enero de 1897, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 27, Día 26. Lists financial data like Deuda perpetua, Idem id. serie B, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists exchange rates for various cities like Albacete, Algeciras, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras.

Paris 25 de Enero de 1897.

Table with columns: Deuda perpetua, Idem id. interior, Idem amortizable, etc. Lists foreign market data.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 31'95-31'31 pesetas. Paris á la vista, francos, beneficio, 24'25-24'20.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 18 de las sentencias de la Sala de lo civil, y 20 y 21 de las de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Juan Crisóstomo y San Julián, mártir.

Cuarenta horas en las monjas Jerónimas de la Concepción (calle de Lista).

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 67 de abono.—Turno 1.º—Sansón y Dalila.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—La calumnia por castigo.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 4.ª de abono.—Turno 1.º par.—Tocino del cielo.—Azucena.—Venta de Baños.—A casa de novios.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Chateau Margaux.—Cinematógrafo.—La boda de Luis Alonso ó la noche del encierro (estreno).—El baile de Luis Alonso.—Cinematógrafo.—El padrino de El Nene ó todo por el arte.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La banda de los gólfos.—La mascarilla.—Las iravias.